

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO



ACREDITADO POR RESOLUCION DEL CEUB No. 1126/02

MONOGRAFIA

**“NECESIDAD DE REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES
DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÒLICOS
EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA
CIUDAD DE LA PAZ”**

PARA OBTAR AL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO

POSTULANTE: ALVARO QUISPE SANTANDER
TUTOR ACADEMICO: NELSON TAPIA
INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA
PAZ UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA
FAMILIA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA MAXIMILIANO PAREDES D-2

LA PAZ – BOLIVIA
2014

DEDICATORIA

El presente Trabajo Dirigido lo dedico con mucho cariño

- *A mis seres queridos padres, Felix Quispe y Consta Santander quien me inculco la verdad y en que en todo momento supo darme aliento.*
- *A mi hermana. por el aliento que me dieron.*

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial e imperecedero.

- *En principio a dios por la fortaleza que imparte a los que creemos en el.*
- *Al Dr. Nelson Tapia tutor Académico que orienta la realización del presente trabajo.*
- *A la Dra. Maria del Pilar Salazar tutora Institucional que me oriento a la realización del presente trabajo.*
- *A la Universidad Mayor de San Andrés, fuente de conocimiento y por haberme dado la posibilidad de lograr mi profesionalización.*
- *A mis docentes de la Facultad de Derecho, por otorgarme todo sus conocimientos y permitirme que un día los presente como buen profesional.*

ÍNDICE

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1.- Elección del Tema de Monografía.....	1
1.2.- Fundamentación o Justificación del Tema.....	1
1.3.- Delimitación del Tema de Monografía.....	4
1.3.1.- Delimitación Espacial.....	4
1.3.2.- Delimitación Temporal.....	5
1.4.- Marco Teórico o Marco de Referencia.....	5
1.4.1.- Marco Teórico.....	5
1.4.2.- Marco Histórico.....	6
1.4.3.- Marco Conceptual.....	9
1.4.4.- Marco Jurídico.....	11
1.5.- Planteamiento del Problema.....	13
1.6.- Definición de los Objetivos.....	14
1.6.1.-Objetivo General	14
1.6.2.- Objetivos Específicos.....	14
1.7.- Estrategia Metodológica y Técnicas de Investigación Monográfica.....	14
1.7.1. Métodos a Utilizar.....	14
1.7.2 Técnicas de Investigación.....	15

CAPITULO II

ANTECEDENTE DEL ALCOHOL EN EL CONTEXTO HISTÓRICO Y EN BOLIVIA

2.1.- Edad Antigua.....	17
2.2.- Edad Media	18

2.3.- Edad Moderna.....	19
2.4.- Edad Contemporánea.....	20
2.5.- El Alcoholismo en Bolivia.....	21
2.5.1.- Alcohólicos Anónimos y su Función en Bolivia.....	25
2.5.2.- El Alcoholismo en la Actualidad.....	26
2.6.- Evaluación de Inseguridad en la Actualidad.....	30
2.7.- Instituciones que Evalúan la Inseguridad.....	33
2.7.1.-Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.....	33
2.7.2.-Concepto.....	34
2.7.3.- Misión y Visión.....	34
2.7.4.- Vice ministerio de Régimen Interior.....	37

CAPITULO III

COMPETENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

3.1.- Antecedentes.....	38
3.2.- Concepto de Alcohol y Reinserción Social.....	39
3.3.- Reinserción Social en Bolivia.....	42
3.4.- Causas que Produce la Reinserción Social.....	43
3.4.1.- Causa Económicas.....	43
3.4.1.1. El Bajo Crecimiento Económico.....	43
3.4.2.-La Generación de Riqueza y la Generación de Ingreso.....	44
3.4.3.- El Incremento de la Población Económicamente Activa.....	44
3.4.4.- Nivel de Instrucción.....	45
3.4.5- Subempleo Visible, Subempleo Invisible y Doble Jornada de las Mujeres.....	50
3.4.6.- Niveles de Ingresos.....	50
3.4.7.- La Cobertura del Sistema de Seguridad Social.....	51

3.4.8.- Otras Causas.....	51
3.5.-Conceptos de Derechos Fundamentales.....	54
3.5.1.-Naturaleza Jurídica.....	54
3.5.2.- Importancia de la Protección de los Derechos Fundamentales por el Estado.....	55
3.6.- Competencia de las Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos en el Distrito 2 del Municipio de La Paz.....	56
3.6.1.-Alcohólicos Anónimos.....	56
3.6.2.- ONG Renacer y Remar.....	58
3.7.- Presupuestos Procesales para su Aplicación.....	59

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINserCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ

4.1.- Identificar las Causas del Alcoholismo.....	62
4.1.1.- Causas del Consumo de Alcohol en los Jóvenes.....	62
4.2.- Efectos del Alcoholismo.....	63
4.2.1.- Intoxicación Crónica.....	63
4.3.- Consecuencias del Alcoholismo.....	64
4.4.- El Alcohol que Tomamos	65
4.5.- Concentración del Alcohol en la Sangre.....	66
4.6.- La Importancia de la Reinserción Social.....	67
4.7.- Funciones de las Instituciones a la Reinserción Social.....	69
4.7.1.- Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos en el Distrito 2 del Municipio de La Paz.....	70
4.7.1.1.- Alcohólicos Anónimos.....	70
4.7.1.2.- ONG Renacer.....	71

CAPITULO V

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS INTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS

5.1.- Exposición de Motivos.....	72
5.2.- Explicación de Motivos.....	72
5.3.- Justificación.....	73
5.4.-Sustentación.....	74
5.4.1.-La Distancia con Hospitales y Colegios.....	75
5.4.2.-Horario de Atención.....	76
5.4.3.- Las Discrepancias de la Asociación de Propietarios.....	76
5.4.4.-Sanciones Severas.....	76
5.5.-Resultados Esperados.....	76
5.6.-Propuesta de Reglamento a las Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos en la Sub Alcaldía de Max Paredes del Distrito Dos de la Ciudad de La Paz	77

CAPITULO VI

ELEMENTOS DE CONCLUSIÓN

6.1.- Conclusiones Críticas.....	85
6.2.- Recomendaciones y Sugerencias.....	86
BOBLIOGRAFIA.....	88
APENDICES O ANEXOS.....	95

PRÓLOGO

La monografía elaborada por el postulante, viene a reflejar una problemática muy seria que aún no puede ser resuelto, esto a raíz del excesivo consumo de bebidas alcohólicas sin distinción de edad, sexo u ocupación, por lo que las Instituciones dedicadas a la reinserción social es muy importante por ello, su investigación se intitula “NECESIDAD DE REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ”.

Como se puede apreciar, esta propuesta va directamente a proponer una regulación del funcionamiento de las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos, donde como es de conocimiento de la sociedad estas instituciones se dedican a recuperar a los seres humanos, dedicados al consumo de alcohol, donde los consumidores se convierten en víctimas de la delincuencia, asimismo ellos mismos fomentan a delinquir en algunas oportunidades en la sociedad, que se manifiesta en robos, hurtos, violencia, etc., poniendo en peligro su propia integridad personal ya sea con sus vidas o en el caso de las mujeres, temas vinculados a la violación.

Las políticas de seguridad ciudadana que asume el Estado Plurinacional de Bolivia son importantes contar con la participación de la ciudadanía que como sabemos en la ciudad de La Paz consolidó su presencia, pero se necesita más recursos para que pueda ser sostenible a través del tiempo. Debido a ello la preocupación del postulante por realizar un trabajo monográfico que llame a la reflexión y motive los esfuerzos para combatir la inseguridad ciudadana, y al reinserción de los alcohólicos para que recuperen su familia y su integridad personal, una propuesta que pueda ser considerada y tomada en cuenta; trabajo científico que se exige como uno de los requisitos para obtener el título de Profesional en Derecho de esta Superior Casa de Estudios.

INTRODUCCIÓN

El tema de la Necesidad de Reglamentar a las Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos en la Sub Alcaldía de Max Paredes en Distrito Dos de la Ciudad de La Paz, es muy importante en la reinserción de las personas en la sociedad, desde la antigüedad diferentes instituciones dentro del territorio nacional se dedicaban a implementar y promover la reinserción social de las personas y tenían una preocupación de las personas con problemas de Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Para dar solución a este problema se han creado las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que actualmente se encuentran trabajando, en la sociedad como los la institución Alcohólicos Anónimos, ONG Renacer que se encuentran en el municipio de la ciudad de La Paz, también tenemos el Centro de Rehabilitación Vida ubicada en la ciudad de deportiva de Pucarani, primera sección municipal de de la provincia Los Andes del departamento de La Paz.

La propuesta monográfica fruto del trabajo dirigido en la Plataforma de Atención Integral a la Familia del Distrito Dos Max Paredes de la ciudad de La Paz, fue de gran motivación para emprender una investigación sobre la realidad la cual titula: “NECESIDAD DE REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ”.

Este tema es de mucha importancia para poder reglamentar la competencia de las mismas Instituciones para que pueda tener mayor beneficio las personas y que pueda tener un mejor personal capacitado en el área de Rehabilitación. Que se desarrollan de la siguiente manera desarrollo en el presente trabajo de investigación.

Analizando el tema de la competencia tiene la naturaleza jurídica que es instrumental, que nos permite resolver la Rehabilitación para que puedan aplicar el presente reglamento, además la competencia se clasifica en función al territorio, a la materia y a la función de las Instituciones de cada Institución,

donde las Instituciones en el Distrito Dos de Max Paredes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene jurisdicción y no así la competencia en razón de materia y función porque no tienen conocimiento en la materia al consumo de alcohol, droga, cocaína, cuando cumplen con la función de la reinserción social de las personas con este mal.

A sí mismo no existen instituciones con conocimiento y entendidos en la materia de reinserción para que puedan ayudar de esta manera en una parte a las personas que están con problemas de consumo de bebidas alcohólicas para que puedan en el futuro a sus familias y que puedan convivir de manera pacífica en la sociedad sin ningún problema de alguna naturaleza.

CAPITULO I

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN ASPECTOS GENERALES

1.1.- ELECCIÓN DEL TEMA DE MONOGRAFIA O DE ESTUDIO

“NECESIDAD DE REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ”

1.2.- FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El presente trabajo de investigación permitirá incluir dentro las competencias y las atribuciones de las Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos, la competencia a nivel territorial de gobierno darán lugar a las instituciones para que puedan ser útiles en la sociedad dentro el territorio departamental, donde no se contempla las competencia ni las atribuciones a nivel territorial de gobierno municipal en la solución de problemas.

En este entendido y en mi condición de Pasante Trabajo Dirigido de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito Dos de Max Paredes de la Ciudad de La Paz, puedo evidencia que dentro los casos del consumo de Alcohol, es decir muchas familias en su gran mayoría de escasos recursos económicas son objeto de quedarse como consumidor consuetudinario y no tiene una reinserción social en la sociedad y no tiene una aplicación eficaz La reinserción social de los alcohólicos está enmarcado en la problemática social por lo cual a través de normas debería tratarse inicialmente con alcohólicos CONSETUDINARIOS para poder rehabilitar donde se pueda envolver como persona útil en la sociedad y recuperando su fuente de laboral o aprendiendo otro oficio.

El programa Nacional de Acceso a la Justicia –PNAJ-, a través de los CIJs, tiene por objeto “viabilizar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la población boliviana, a través de la promoción de la educación y cultura para la paz, el empoderamiento de los sectores más vulnerables de la sociedad; en un marco de respeto y preservación de sus derechos fundamentales”.

El Defensoría de la Niñez y Adolescencia Distrito Dos de Max Paredes del Municipio de Ciudad de La Paz es un servicio municipal gratuito de protección y defensa socio-jurídico, cumple las funciones de atención y orientación en los temas Jurídicos y Administrativos a la población en los distintos temas desde que se creó viene cumpliendo con la función encomendada.

El presente trabajo se justifica, por la creciente necesidad de contar con medios de reinserción social pues precisamente en el lugar o centro de investigación que escogimos es el reflejo expuesto de toda nuestra sociedad, y refleja el mal social que nos aqueja, que se muestra oculto en unas clases sociales y expuesto en otras.

El servicio que presta la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Max Paredes de Distrito Dos de la Ciudad de La Paz, da inicio con la recepción de la consulta del usuario en la plataforma de atención y/o orientación, el pasante de Trabajo Dirigido conocida la consulta este inicia a dar solución el conflicto con la orientación necesaria que brinda al caso, para que pueda iniciar una demanda en contra de la persona que está obligada con la distintas temas jurídicas, que sufre la víctima en cada una de la familias en los diferente barrios de la ciudad.

Estos datos más el conocimiento adquirido en instancias de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Distrito Dos de Max Paredes de la ciudad de La Paz me lleva analizar y proponer que se reglamente a las Instituciones dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos, ya que me ha llamado mucha atención este problema que afecta a nuestra sociedad, más aun que se da desde que

salen del núcleo de la sociedad como es la “familia” y los integrante de estas como ser la padres, mujeres y los hijos que sufren las necesidades económicas, y se dedican al consumo de las bebidas alcohólicas.

Considero indispensable que el Pasante Trabajo Dirigido, como futuro profesional pueda y se comprometa a ser un servidor dinámico conforme a los principios y valores adquiridos en la familia, fortalecidos en los años de estudio en la Universidad y puesto en práctica en su rol de servidor público identificado con los problemas de nuestra sociedad y por sobre todo aportar al fortalecimiento del servicio de Patrocinio Legal en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, a través de patrocinio gratuito a las familias en los diferentes temas jurídicos.

Este estudio nos demuestra la imperiosa necesidad de acercarse directamente de las personas a los distritos judiciales, a si cumplir con el objetivo propuesto como es reglamentar a las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólico, que se dedican al tratamiento de las personas que tienen esta problemática en la sociedad, así lo determina el Programa Nacional de Acceso a la Justicia.

Es de mucha urgencia la reglamentación de la instituciones que se dedican a la reinserción social de los alcohólicos, en la actualidad y en la realidad sucede con frecuencia el consumo de las bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional degenerando destruyendo a las familias enteras donde en el Estado Plurinacional de Bolivia a si mismo las existe no existe una coordinación para la reinserción social en la sociedad, donde las familias tienen una incertidumbre una incertidumbre a diferentes a cada una de las personas que tiene este habito de consumir las bebidas alcohólicas.

Estas razones descritas, en mi condición de pasante de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito Dos de Max Paredes de la Ciudad de La Paz, considero una prioridad de reglamentar a la Instituciones dedicadas a la

reinserción social de los alcohólicos, con objeto de acercarse nuevamente con sus familias y ser útil en la sociedad, rescatando a muchas familias de este mal que aquejan cada una de ellas.

1.3.- DELIMITACIONES DEL TEMA DE MONOGRAFIA

Delimitación de Tema o Materia

Siendo la Monografía de carácter propositivo, es decir que mediante la realización de la presente monografía tendrá el objetivo de proponer un Reglamento que regule aspectos importantes de las instituciones dedicadas a la rehabilitación de alcohólicos y el accionar de la Sub Alcaldía en este tema tan sensible para la sociedad.

En este sentido se ha determinado la necesidad de delimitar la investigación en tres aspectos: el tema mismo, el tiempo y el espacio geográfico donde se llevará adelante el trabajo, que se desarrollan en los siguientes subtítulos.

Este Reglamento está enmarcado en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley de Seguridad Ciudadana.

1.3.1 Delimitación Espacial

En cuanto al espacio para la elaboración de la presente monografía se halla circunscrito en el espacio geográfico comprendido en el departamento de La Paz más específicamente en el Distrito II Max Paredes del Municipio de La Paz, donde se realizara la investigación toda vez desempeñé mis practicas en la Modalidad de Trabajo Dirigido

La zona específica que se delimita para el desarrollo del trabajo es la zona del Gran Poder (La Paz) ya que en el lugar se encuentra la fiesta del patronato de la zona Jesús del Gran Poder de esta situación el alcoholismo crece de gran

magnitud donde de esta fiesta cada año se desarrollo el consumo masivo de bebidas alcohólicas y que cada domingo, cada preste. Cada comparsa consume bebidas alcohólicas donde se extiende hasta los días ordinaria.

Siendo uno de las zonas con más incidencia en el consumo de alcohol ya sea en las fiestas patronales o por la proliferación de bares y cantinas que insitan a los ciudadanos a consumir bebidas alcohólicas y de esta manera generar bebedores consuetudinarios.

1.3.2 Delimitación Temporal

La presente monografía toma como base de estudio las gestiones del 2009 al 2012, toda vez que en este periodo mis prácticas en la Modalidad de Trabajo Dirigido, pero siempre tomando en cuenta algunos aspectos históricos para contextualizar la monografía.

En este sentido la investigación se apoyará en fundamentos teóricos de la incidencia del alcoholismo en los diferentes niveles de la sociedad los cuales llevaron a que nuestro país asuma políticas y norme el consumo y expendio de bebidas alcohólicas a nivel nacional y en este caso a nivel municipal y específicamente en el Distrito II Max Paredes de la ciudad de La Paz.

1.4.- MARCO TEORICO O MARCO DE REFERENCIA

1.4.1 Marco Teórico

Donde las comparsas trae grupos extranjeros y nacionales de renombre por el cual hacen erogaciones altas de dinero consumiendo bebidas alcohólicas como ser el whisky, cerveza, y otros donde los locales o salones brindan las comodidades para que las personas puedan consumir las bebidas alcohólicas, facilitando de esta manera el incremento de bebedores donde se alejan de su

fuente de su laboral por lo que pierde la confianza y la responsabilidad de sus actos y por consiguiente su fuente de su trabajo.

El grupo ha visto por consiguiente que estos gastos que generan cada comparsa podría ser un porcentaje de esos montos a través de una norma mediante el congreso para que se pueda crear una Ley de impuesto donde puede ser sustentado por las asociaciones dedicadas a la fabricación de bebidas alcohólicas para que puedan coadyuvar a las instituciones dedicadas a la rehabilitación de los alcohólicos para que posteriormente puedan reinsertarse a la sociedad recuperando de esta manera su fuente de trabajo y su familia

1.4.2 Marco Histórico

Desde tiempos muy remotos el hombre aprendió a fermentar granos y jugos para obtener una sustancia que le provocaba un estado especial. Este estado varía en las diferentes personas de acuerdo a la cantidad ingerida y de acuerdo a las motivaciones de su injerencia. Nos referimos al estado de intoxicación alcohólica.

Señalan los etnólogos que no existe ningún pueblo que no haya logrado producir bebidas fermentadas conteniendo alcohol, las fermentadas son las más antiguas, puesto que hasta la edad media no se conoció la destilación, que proporciona las bebidas más fuertes. (Harrison, 1977, p. 234) esto nos permite deducir que el alcohol evolucionó a la par de los seres humanos, convirtiéndose en un elemento inherente a las manifestaciones socioculturales, siendo utilizada fundamentalmente como tónico, euforizante, antiséptico, en la ritualidad, como retribución salarial, como medio de contacto social.

El alcohol se manifiesta en la historia, en el periodo del paleolítico superior, donde era aprovechado de los frutos y vegetales silvestres; en el neolítico el Homo Sapiens se organizó de forma sedentaria, estableciendo la ganadería y la agricultura como medios de producción, siendo ésta última la que incentivó

a manipular y experimentar el producto de las cosechas, tales como: uvas y otros vegetales; siendo la uva el principal elemento para el surgimiento del vino, producidas en civilizaciones como Mesopotámia, Siria y Egipto convirtiéndose en el primer agente alcoholizante, función negativa del alcohol, que hasta el momento no ha sido desarraigada de los lazos de la historia de los pueblos.

Existen reportes escritos del uso de cerveza, vinos y otras bebidas alcohólicas que datan desde 3000 años antes de Cristo. Pero el proceso de destilación aplicado a las bebidas fermentadas se remonta alrededor del año 800 después de Cristo. Este proceso ha permitido la preparación de licores altamente potentes que se consumen actualmente. La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y por ende de la sociedad. La influencia del alcohol se ha visto reflejada en las diferentes esferas de la historia de la sociedad desde tiempos muy remotos.

El hombre ha dispuesto de bebidas alcohólicas desde la aparición de la cerámica, esta época se encuentra entre finales del mesolítico y principios del neolítico, Gracias a la cerámica se podía realizar el proceso de fermentación del alcohol así como su almacenamiento.

Entre los años 4000 y 3500 antes de Cristo aparece constancia del uso del vino y la cerveza en distintas regiones como China, Egipto y Mesopotamia, En la mayoría de los casos, el uso de estas sustancias adquiriría generalmente un carácter ritual o mágico-religioso¹.

La civilización griega deificó dichas bebidas con la figura de Dionisos como dios del vino; y ya en La Odisea y La Iliada hace referencia al abuso del alcohol de ciertos personajes mitológicos.

¹Díez Hernández, Itziar: La influencia del alcohol en la sociedad Osasunaz. 5, 2003, 177-190

La civilización romana también tiene un dios del vino al que llaman Baco. La expansión del imperio romano supuso la primera oleada de alcoholización de la humanidad, el alcohol pronto traspasó la barrera de ritual y lo mágico, obligando a regularse su uso en algunas civilizaciones; así, por ejemplo, en el Código de Hamurabi (Mesopotamia) ya se encuentran leyes que regulan la venta y consumo de la cerveza.

En la Edad Media, (siglo IX) se descubre en Europa la técnica de destilación, con dicha técnica se consiguen bebidas de alta graduación, con mayores efectos intoxicantes.

En la América precolombina se utilizaba la “Chimba” (parecida a la cerveza) que fue ofrecida a Colón. Con los descubrimientos y colonizaciones las bebidas alcohólicas se expandieron en ambas direcciones². A partir del siglo XVII se desarrolla la crianza de vinos y licores, En la época industrial y con los problemas de crecimiento masivo de las urbes se produce un aumento de la demanda de alcohol en todos los estratos sociales.

Los primeros años del siglo XX el consumo de alcohol estuvo estable, pero en la década de los 60 aumentó, influido por la economía, la política, los movimientos migratorios y las tensiones que surgieron. Ya en esta época se puede hablar de una institucionalización del alcoholismo.

España ocupa el tercer lugar mundial en producción de vino, en cuanto al consumo ocupa el quinto lugar con unos 14 litros de alcohol puro por habitante, situándose detrás de países como Rusia, Francia o Luxemburgo.

² Díez Hernández, Itziar: La influencia del alcohol en la sociedad

Osasunaz. 5, 2003, 177-190

1.4.3 Marco Conceptual

Necesidad.- impulso irresistible, imposibilidad de que una cosa deje de ser, falta de lo indispensable.

El **alcohol** es, desde un punto de vista **químico**, aquel compuesto orgánico que contiene el **grupo hidroxilo** unido a un **radical alifático** o a alguno de sus derivados. En este sentido, dado que se trata de un compuesto, existen diversos tipos de alcoholes. En el lenguaje cotidiano, se conoce como alcohol al compuesto químico **etanol**, también nombrado como **alcohol etílico**. Se trata de un líquido incoloro e inflamable, cuyo punto de ebullición es **78°C**. La fórmula química del alcohol etílico es **CH₃-CH₂-OH**. Este compuesto se utiliza para preparar las **bebidas alcohólicas**, las cuales, en muchas oportunidades, también son conocidas simplemente como alcohol (por ejemplo, *“Tenemos que comprar el alcohol para la fiesta de esta noche”, “Miguel bebió demasiado alcohol, ya no sabe lo que dice”*).

Alcoholismo.- vicio consistente de abusar de las bebidas alcohólicas productoras de una autointoxicación

El alcoholismo es una enfermedad crónica y progresiva que deriva de la ingestión excesiva y no controlada de alcohol, el cual se encuentra en todas las bebidas alcohólicas en mayor o menor grado. Esta enfermedad se caracteriza por una dependencia hacia el alcohol, que se ve en dos síntomas:

- La incapacidad de detenerse en la ingestión de alcohol.
- La imposibilidad de abstenerse del alcohol

Tiene muchos efectos físicos y psicológicos que hacen que la persona cambie su comportamiento, lo cual veremos en otros puntos, y esto tiene que ver con factores personales y hereditarios.

El alcoholismo es complejo y se desarrolla con el tiempo. Para ello tiene que ver la disponibilidad de la bebida en las actividades que se realizan.

Poco a poco, el alcohol se convierte en una droga para la persona que bebe, que sirve para cambiar el estado de ánimo, más que una bebida que se toma como parte de una costumbre social, ya que se suele empezar a consumir con otras personas.

En un principio, la persona muestra mucha tolerancia al alcohol, en algunas ocasiones parece que no le afectara. Pero luego el bebedor empieza a tomar a pesar de sí mismo, y el embriagarse se vuelve lo más importante, hasta que la persona pierde el control sobre la bebida y no sabe cuánto va a tomar. Es aquí donde el alcohol es ya una adicción y la persona siente que no puede dejar de beber, esta adicción es el alcoholismo.

Reinserción social.-

El término reinserción se emplea cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma. La mayoría de las veces esa razón se debe a un accionar delictivo, es decir, un individuo que mató o robó y fue sentenciado a prisión por tal conducta, una vez que cumple su condena, de uno, dos o veinte años, tendrá el derecho que le adjudica la ley de salir en libertad y con él, por tanto, la posibilidad de reinsertarse en la sociedad, de volver a vivir con otros individuos respetando los derechos de estos como principal misión y también disponiendo de obligaciones³.

Seguridad ciudadana.- exento de peligro o riesgo que un gobierno debe garantizar.

La Seguridad Ciudadana es una situación social, donde predomina la sensación de confianza, entendiéndosela como ausencia de riesgos y dañosa la integridad

³Desde Definición ABC: www.definicionabc.com/social/reinsercion.php#ixzz308z4u2fh

física y psicológica, donde el Estado debe garantizar la vida, la libertad y el patrimonio ciudadano.

En Bolivia tenemos la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 264 de 31 de julio de 2012, que crea el Sistema de Seguridad Ciudadana con el propósito de articular y coordinar de manera eficiente las políticas, planes, proyectos y programas emergentes del poder público y de todas las personas de la comunidad, en el país y en los diferentes departamentos, sin discriminación, ni exclusión alguna, destinados a garantizar el libre ejercicio de los derechos, garantías y libertades constitucionales, brindando mayor seguridad a la población y procurando una mejor calidad de vida a los estantes y habitantes del territorio nacional.

1.4.4 Marco Jurídico

➤ Código Penal Boliviano

Las normas aplicables en esta tema es el Código Penal por que es necesario que los alcohólicos están comprendido en la imputabilidad y la semi imputabilidad por qué no se le puede atribuir el hecho que ha cometido por qué no comprende la acción de su hecho.

No se puede atribuir un hecho ilícito a un alcohólico consuetudinario por qué no comprende la acción del hecho de que está realizando y por lo tanto no se le puede atribuir la responsabilidad del hecho de que no comprende de la acción de que realiza.

Por lo tanto la norma aplicable a esta tema de la rehabilitación de alcohólico consuetudinario en el Código penal Art. 17 "INIMPUTABILIDAD" y Art.18 "SEMI IMPUTABILIDAD". Por lo que no comprende la antijuricidad de su acción y por lo que no es responsable del hecho de que se le atribuir porque es un alcohólico y lo que necesita es un tratamiento psicológico.

Por eso es necesario la elaboración de una ley que reglamente a las instituciones dedicadas a la reinserción social, por ese motivo planteamos la elaboración de una ley, por que tomamos encuentra tanto la personalidad de cada una de la personas alcohólicas para poder hacer entender en la problemática en que se encuentra por la situación del consumo del alcohol bebidas alcohólicas.

➤ **Ley de Seguridad Ciudadana**

En Bolivia tenemos la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 264 de 31 de julio de 2012 años, en el cual se apoya el presente trabajo de monografía, ya que la seguridad ciudadana parte de todos los ciudadanos y las instituciones de reinserción social aportan a lo que es la seguridad ciudadana, por lo cual tengo a bien señalar dos artículos de la presente Ley.

ARTICULO 1. (OBJETO).La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado⁴.

ARTICULO 3. (PRIORIDAD NACIONAL).

- I. La seguridad ciudadana es un bien esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana.
- II. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia declara como prioridad nacional el financiamiento y la ejecución de los Planes de Seguridad

⁴Ley 264 “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”

Ciudadana nacional, Departamental, Municipal e Indígena Originario Campesino⁵.

➤ **Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**

Asimismo tenemos la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012 años, que el mismo coadyuvara al desarrollo de la presente monografía, siendo que la misma no solo regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, también ve el tema de reinserción social de las personas que tengan problemas de consumo de bebidas alcohólicas, tal como señala en su artículo primero:

- ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción y prohibición, estableciendo las sanciones ante el incumplimiento de las mismas⁶.

1.5.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA MONOGRAFIA

A continuación planteo el problema que será un paso más para consolidar y proponer el Reglamento para las instituciones dedicadas a la reinserción social de alcohólicos.

¿ES NECESARIO REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ?

1.6.- DEFINICION DE LOS OBJETIVOS

⁵Ley 264 “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”

⁶Ley 259 “Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”

1.6.1 Objetivo General

- Buscar la interacción entre el Estado y la sociedad para rescatar valores humanos de personas que puedan servir nuevamente como persona útil y eficaz para el desarrollo social.

1.6.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer a la sociedad la problemática del alcoholismo y sus consecuencias por los medios de comunicación.
- Realizar conferencias destinadas al conocimiento del uso del alcohol y su rehabilitación en centros de capacitación de jóvenes y adultos.
- Hacer conocer a los alcohólicos consuetudinarios la problemática en la que se encuentran ya que estos no reconocen su mal.
- Promover una planificación sobre políticas de alcoholismo con entidades relacionadas a la rehabilitación del alcohólico y otras problemáticas como la drogadicción y el tabaquismo.

1.7.- ESTRATEGIA METODOLOGICA Y TECNICAS DE INVESTIGACION MONOGRAFICA

1.7.1.- Métodos a utilizar

Para la elaboración de la monografía se utilizara los siguientes métodos

a) Método Jurídico

En este trabajo se hará hincapié en los principios generales del derecho aplicable a la en la prohibición de cometer e infringir las normas, se establecerán las consecuencias que derivan y su relación con las instituciones en vigencia.

b) Método Comparativo

Por cuanto al presente trabajo de investigación, mediante un procedimiento de percepción deliberada de fenómenos jurídicos, se comprobara y proyectara conjeturas y conclusiones jurídicas respecto a las consecuencias de las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos en el Municipio de la Ciudad de La Paz.

c) Método de Análisis.

Para el tema de monografía se utilizará este método, el cual consiste en: “La separación mental o material del objeto de investigación en sus partes integrantes para descubrir los elementos nuevos que la conforman”. Eso es lo que haremos con los preceptos de son la base de nuestra investigación, los iremos analizando uno por uno para obtener nuevos conocimientos.

d) Método Inductivo.

Complementaremos esta investigación con este método que se caracteriza por partir de lo particular a lo general; es decir de los hechos a la causa y al descubrimiento de leyes y acuerdos. Y es precisamente lo que realizare con mi trabajo, partiendo de un punto específico para luego ir hacia aspectos más generales.

1.7.2 Técnicas de Investigación

Por la naturaleza misma del tema de estudio e investigación se utilizara las siguientes técnicas.

- **La Técnica Bibliográfica:** Se recopilara información documental a través de fichas bibliográficas de los distintos textos que se hallan relacionados con el tema de investigación.

- **La Técnica de Entrevista:** Se entablara conversaciones con instituciones entidades en el tema, con el objeto de recopilar y recoger opiniones y criterios respecto al tema de investigación.

- **La Técnica de Encuesta:** A través de cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas sobre el tema, se analizara la opinión de una población representativa (usuarios, abogados, litigantes) con el objeto de cuantificar la fuente de información y los criterios respecto al tema de análisis.

- **La Técnica de la Estadística:** Obtenido la encuesta, se realizara la selección, estratificación de datos y documentos para elaborar los gráficos estadísticos.

- **Fichas Textuales.-** Para nuestra investigación usaremos fichas textuales, las cuales serán específicas y no generales debido a que utilizaremos solo algunas partes de libros y Códigos para nuestro estudio y posterior desarrollo del tema.

- **Fichas de Resumen.-** Utilizaremos este tipo de fichas para recoger información resumida de algunos libros referentes a nuestro tema que nos sean de utilidad o simplemente para la transcripción textual de las ideas más importantes de un libro, ley y de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

CAPITULO II

ANTECEDENTE DEL ALCOHOL EN EL CONTEXTO HISTÓRICO Y EN BOLIVIA

2.1.- EDAD ANTIGUA

Desde tiempos muy remotos el hombre aprendió a fermentar granos y jugos para obtener una sustancia que le provocaba un estado especial. Este estado de consumo de alcohol varía en las diferentes personas de acuerdo a la cantidad ingerida y de acuerdo a las motivaciones de su injerencia. Nos referimos al estado de intoxicación alcohólica.

Se puede señalar que el comienzo del alcohol fue en el quinto milenio a.C. por pinturas rupestres donde se recogía miel y que se almacenaba. Por tanto se puede suponer que en un momento determinado esta miel fermentó y que alguien la probó y le gustó. Suponemos que la miel fermentada resultaría más agradable al paladar si se le añadía agua.

En la Biblia, las menciones al alcohol son abundantes. Tres mil años a.C. primero los griegos y después los Romanos, ya conocían el cultivo y recolección de la vid. En el Código Hammurabi, se habla de las bebidas embriagantes, de las tabernas y de lo que ocurre en su interior. Los propietarios y vendedores eran mujeres.

Por otro lado también se sabe que los árabes en el año 800d.de J.C. descubren la destilación del vino y obtienen bebidas de más alto contenido en alcohol. Recordemos que las palabras alambique y alcohol, son de origen árabe. No hay que olvidar que en el siglo VII Mahoma prohibió a sus discípulos el consumo del vino.

El alcohol forma parte de nuestra cultura, en el mundo antiguo el acceso a agua potable era un problema, solía estar contaminada y era muy peligroso ingerirla. Recordemos que hasta el siglo XVII no se ponen en marcha un sistema eficaz

de alcantarillado y separación de aguas. Ello explica que el alcohol se utilizó como bebida diaria y fue muy popular, ya que era fuente necesaria para mezclarla con líquidos y una fuente de calorías, de ahí se ganó el apelativo de *aqua vitae* = agua de vida⁷.

El alcohol está en la naturaleza, los alimentos que contienen azúcar, por acción de las levaduras al metabolizar el azúcar extraen energía, y producen a la vez, alcohol. No sólo en el caso de las uvas y el vino, sino también en la cerveza, que se obtiene por fermentación de cereales, con almidón. El cultivo de la vid para la elaboración de vino se atribuye a los armenios, alrededor de 6000 años antes de Cristo. La primera borrachera histórica fue la de Noé, que al bajar del Arca plantó una viña, elaboró su vino y se embriagó. Las culturas clásicas apelaban a la templanza en su consumo, el Antiguo Testamento desapruueba la embriaguez. El alcohol y su consumo se mencionan en infinidad de pasajes de la Biblia. El Nuevo Testamento sancionó el consumo del alcohol, con el milagro de la transformación del agua en vino, y en la Última Cena se instituyó la Eucaristía, con pan y vino⁸.

Por lo anteriormente señalado se podría decir que en esos tiempos era difícil encontrar agua potable, por lo que todo el mundo bebía alcohol en las comidas. Los griegos no dudaban en aromatizar el vino, con miel, canela e incluso tomillo. El vino era consumido generalmente aguado; el vino puro no estaba recomendado para su uso corriente. El alcohol representaba algo más que una simple bebida, era imprescindible para celebrar importantes acontecimientos como tener una nueva casa, la fiesta de la cosecha, las bodas y los funerales.

2.2.- EDAD MEDIA

En la Edad Media los alquimistas de Europa usaban el alcohol para obtener esencias por destilación. El alcohol es el gran desinfectante de uso común.

⁷ Citado por la pagina www.winedefender.org/?p=927

⁸ Citado por la pagina www.winedefender.org/?p=927

También se utilizaba en medicina para aliviar el dolor, bajar la fiebre o calmar la acidez de estómago. En la mayoría de las culturas el alcohol servía para distraer la fatiga y el aburrimiento de la vida diaria, al tiempo que aliviaba de los dolores irremediables que acompañan a la vejez. Hoy se sigue utilizando en la elaboración de ciertos medicamentos, para producir precipitados y demás, en bebidas, jarabes, en la elaboración de perfumes y cosméticos, en distintas aplicaciones dentro de la industria, como combustible, en la fabricación de pintura, barnices, lacas, disolventes, aerosoles, etc., y en un sinnúmero de productos, unos para consumo humano y otros para uso eminentemente industrial⁹.

La cerveza y el vino, históricamente se consolidaron en las sociedades occidentales, en el lejano Oriente, la práctica de hervir el agua, para preparar el té, creó un suministro potable de bebidas no alcohólicas. Hasta comienzos del siglo XVII no se popularizaron el consumo de las infusiones preparadas con agua hervida, como el café, el té y el cacao, así se empezó a romper el firme monopolio del alcohol en Europa.

2.3.- EDAD MODERNA

En la edad moderna durante el renacimiento se implementan la fiscalización de los cabarets y tabernas, siendo estipulados los horarios de funcionamiento de estos locales. Los cabarets y tabernas eran considerados locales en donde las personas podían manifestarse libremente y el uso de alcohol participa en los debates políticos que más tarde van a desencadenar en la Revolución Francesa.

Por otro lado podemos señalar que estas organizaciones en su mayoría son liderizadas por varones a excepción de que el año 2010 encabezó una mujer Fanny Nina, estas organizaciones agrupadas en la FEJUVE, priorizan sus

⁹ Citado por la página web. www.winedefender.org

relaciones con instituciones vinculadas a proyectos de infraestructura urbana: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Electro paz (ex COBEE), EPSAS (ex SAMAPA) y algunas ONG's, así como algunas instituciones de la cooperación institucional.

2.4.- EDAD CONTEMPORÁNEA

En esta edad para fines del siglo 18 y el inicio de la Revolución Industrial es acompañado por cambios demográficos y de comportamientos sociales en Europa, es durante este período que el uso excesivo de bebidas alcohólicas son vistos como una enfermedad o desorden.

Todavía en el inicio y en la mitad del siglo 19 algunos estudiosos pasan a tejer consideraciones sobre las diferencias entre las bebidas destiladas y las bebidas fermentadas, en especial el vino. En este sentido, Pasteur en 1865, no encontrando gérmenes maléficos en el vino declara que esta es la más higiénica de las bebidas.

Por otro lado ya por el siglo 20 países como Francia pasan a establecer la mayoría de 18 años para el consumo de alcohol y en enero de 1920 el gobierno estadounidense decreta la Ley Seca que tuvo duración de casi 12 años, esta Ley prohibió la fabricación, venta, cambio, transporte, importación, exportación, distribución, pose y consumo de bebida alcohólica y fue considerada por muchos un desastre para la salud pública y economía americana.

Asimismo en el año 1967, la Organización Mundial de la Salud incluyó el concepto de enfermedad del alcoholismo en la Clasificación Internacional de Enfermedades, más tarde los problemas relacionados al uso del alcohol se incluyeron dentro de una categoría más amplia de trastornos de personalidad y de neurosis, estos problemas fueron divididos en tres categorías: dependencia, episodios de beber excesivamente (abuso) y beber de modo excesivo habitualmente, la dependencia del alcohol se caracterizó por el uso compulsivo

de bebidas alcohólicas y por la manifestación de los síntomas de abstinencia después de la interrupción del uso del alcohol.¹⁰

El consumo excesivo de alcohol es una de las causas más frecuentes de transgresiones sociales como violaciones y riñas, práctica de sexo sin medios de protección, abandono familiar y laboral entre otros, asimismo se vincula mundialmente con el 50 % de las muertes ocurridas en accidentes de tránsito y el 30 % de los homicidios y arrestos policiales, también reduce de 10 a 15 años la expectativa de vida.

Los alcohólicos tienen, como grupo social, uno de los porcentajes más altos de separación matrimonial y de divorcio, también se puede señalar que alrededor de la mitad de las personas que ingieren bebidas alcohólicas logran mantener vínculo marital por mucho tiempo.

Asimismo al realizar la dinámica familiar en un hogar de procedencia del alcohólico es como aquello que lo llamada "crisis familiares no transitorias" (divorcio, enfermedades crónicas o muerte en uno o ambos padres, hostilidad excesiva, violencia doméstica, pérdida de la estimación hacia el bebedor, descuido de los hijos, situaciones judiciales, actos deshonorosos, malas relaciones interpersonales, entre otras). Esta situación se considera que condiciona un trastorno del aprendizaje en una población específica de niños que se ha denomina "niños con incapacidad para aprender" siendo que cuentan con inteligencia normal.

2.5.- EL ALCOHOLISMO EN BOLIVIA

El alcohol en Bolivia se ha constituido parte de la cultura y las tradiciones del país, llevando a la sociedad a acarrear diversos problemas de índole social y de salud. Bolivia es un país que se caracteriza por tener una

¹⁰ http://bvs.sld.cu/revistas/mil/vol33_3_04/mil07304.htm

serie de tradiciones culturales y coloniales, que se encuentran ligadas íntimamente al consumo de alcohol en sus más diversas modalidades.

Las estadísticas realizadas por el Centro Latinoamericano de Investigación Científica –Bolivia, (2005), demuestran que más del 42 % de la población adulta comprendida entre los 18 años para adelante, ingiere bebidas alcohólicas una o más veces a la semana, hasta llegar a la embriaguez. Este aspecto arraiga a miles de bolivianos sumidos en este mal y consecuentemente conlleva a la sociedad a tener con gran cantidad de problemas, diversificados en el entorno que la rodea.

A pesar de los muchos esfuerzos que han ejercido las autoridades, tanto regionales como gubernamentales, hasta el momento no se ha logrado controlar el expendio de este producto que cada vez se está proliferando en cada zona, calles, pueblos, comunidades, localidades y sectores que comprende la nacionalidad boliviana.

Ayala. A. (2006) menciona: “Las principales nueve capitales de cada departamento son una muestra vigente de los diversos casos que originan las vastas historias urbanas y rurales que construyen una sociedad, que de pronto se ven al margen de la decadencia”.(El diario, sociedad. 24 de junio)

De acuerdo al control Municipal de éstas dos capitales de La Paz y El Alto, “existen más de.12.000 locales de expendio de bebidas espirituosas, legalmente establecidas, pero se considera que también hay aproximadamente otros 8.000 cantinas clandestinas” (Ayala. A. 2 006, El diario, sociedad. 24 de junio), éstas en el lenguaje popular-boliviano se las conoce como boliches, bares y otros, que por mucho que son descubiertas y clausuradas por la policía y los agentes comunales, al pasar del tiempo vuelven a estar vigentes, debido al soborno que ofrecen los dueños de estos locales a algunas autoridades de turno.

Se puede señalar que las Leyes del país no controlan debidamente la libre venta de bebidas alcohólicas, siendo que no existe mayor personal para el control, ya que cualquier persona, sea adulta, adolescente o niño, puede adquirir una botella de alcohol en las tiendas de pequeño comercio y las tiendas más grandes, sin ningún control, los ciudadanos pueden acceder a fácilmente a la bebida, en cualquier lugar y a cualquier edad.

Sin embargo, en la ciudad de La Paz, el alcalde antes el Dr. Juan del Granado, ahora el Dr. Luis Revilla han logrado avanzar un poco más sobre el tema, imponiendo resoluciones comunales; horarios en los lugares de expendio, para que de alguna manera haya un mejor control, sobre todo precautelando la seguridad ciudadana, ya que los consumidores de alcohol de toda clase social son vulnerables a los asaltos, que en muchos casos llegan a ser asesinados.

Lo cierto es, que el tema es muy complejo porque a pesar de los peligros que hoy en día se suscitan en las ciudades, en Bolivia se consume más alcohol que leche y la mayoría de la población se inclina a bailar por todo y por nada, y beber sin reparos hasta perder la razónll, (Floren Sanabria G. El Diario, Opinión, 4 de noviembre de 2009), dentro de algunos círculos de la clase media, fieles a sus tradiciones, sobre todo en los días conocidos como viernes de soltero que hoy se han extendido al miércoles y jueves, donde todas las cantinas están disponibles para el expendio de bebidas alcohólicas.

Los jóvenes desorientados, frustrados a una edad en que el oportunismo, junto a las esperanzas, hacen del hombre en formación un ser excepcionalmente confiado, con sueños y proyectos que lo hacen dueño del mundo, se hallan ahora a la deriva; sin confianza en el porvenir, sin nada que hacer, sin siquiera tener la esperanza de un mañana mejor, Es por eso que en estas circunstancias el alcohol y la droga llegan a la vida de estos jóvenes, decepcionados y vencidos por la frustración, éstos van en

busca bares, nighth clubs, pubs, karaokes y allí se quedan, desahogándose de los problemas o circunstancias que atraviesan.

Estos recintos están llenos de jóvenes y señoritas, de los cuáles muchos que no han llegado a la mayoría de edad y que inexplicablemente ingresan y consumen bebidas sin que nadie se extrañe. La policía hace tiempo que no pisa estos locales, sus efectivos están situados en oficinas públicas, bancos, casas de cambios, joyerías, y en la pesquisa de narcotraficantes. Estas labores consumen todo su tiempo y energía. Controlar e impedir el acceso de menores a estos centros de vicio, poco interesa a las autoridades.

La Prefectura de La Paz en años anteriores, ha tratado de frenar el alto consumo de bebidas alcohólicas a través de una disposición de ley seca, donde las personas podían beber hasta cierta hora; pero fueron en vano los intentos, ya que casi nadie acató esta norma.

Según el Centro Interdisciplinario de Estudios Comunitarios, CIEC. Bajo el estudio realizado en el año 2008 en las 7.000 cantinas que existen en la ciudad paceña y El Alto con 3.239 estudiantes del país, los resultados muestran que el consumo de bebidas en jóvenes es del 59,4 por ciento, mientras que la población adulta está inmersa en el alcohol en un 42,5 por ciento.

La juventud se está adentrando peligrosamente en el camino del vicio alcohólico, en donde resulta difícil controlar los antros de perdición donde que fomentan sin escrúpulos la afición al alcohol, sin considerar las incidencias del vicio en potencia.

Es lastimoso observar que después de una entrada folclórica universitaria, en una fiesta religiosa, en un partido de fútbol o en un compartimiento entre amigos, los jóvenes acuden a beber cerveza en abundancia. Al parecer, el pretexto para el consumo exagerado de bebidas alcohólicas, es la devoción a las veneradas Vírgenes del Socavón, Urkupiña, Cotoca,

Copacabana y a los Señores del Gran Poder, de la Exaltación, Señora de La Paz entre otros¹¹.

2.5.1.- Alcohólicos Anónimos y su función en Bolivia

En Bolivia tenemos la institución de alcohólicos anónimos, en la cual su director José Miguel Menacho, indicó que la institución acoge a personas que acuden voluntariamente, señalo también que el único requisito para ingresar es el deseo de dejar de beber, puesto que el servicio de A.A. es gratuito.

Al nuevo participante se le explica que el alcoholismo es una enfermedad crónica que no tiene cura, pero que puede ser tratada. El miembro mantiene en reserva su identidad y recibe la ayuda de un padrino, es decir otro miembro que lo apoyará cuando se vea tentado a beber¹².

El sistema de A.A. es sencillo: no se controla la asistencia de las personas ni se pretende arrancarles la promesa de que nunca más beberán. En lugar de eso, se sigue el 'plan de las 24 horas', que se concentra en la voluntad de mantenerse sobrios un día a la vez. Si se siente el deseo de beber, no se lucha contra ello, sino que se posterga el trago para el día siguiente, y así sucesivamente.

Menacho señaló que se recibe a personas de toda condición social, sexo, origen étnico, religión y edad. Así como a la familia del alcohólico que también acaba enfermándose psicológicamente por la tensión en que vive, para esto existen grupos denominados AIAnon para tratar estos casos.

Los alcohólicos y sus allegados pueden presentar al mismo tiempo otro tipo de adicciones, como por ejemplo al tabaco, a comer compulsivamente o a

¹¹Aquise, S.R., Cori F. A., Poma C. y Segales M. (2009) PRINCIPALES CONDICIONATES BIOPSIOSOCIALES QUE SE DESARROLLAN A NIVEL TEÓRICO SOBRE EL ALCOHOLISMO Y EL PANORAMA BOLIVIANO RESPECTO AL PROBLEMA pp. 58-61

¹² Aquise, S.R. y otros (2009) pp. 66-67

privarse de la comida, al trabajo, al juego, al sexo o a buscarse parejas violentas e inadecuadas. Actualmente existen 40 grupos de A.A en todo el país.

En Bolivia, el 10% de la población es alcohólica, lo que equivale aproximadamente a 800.000 personas. Actualmente, la institución de Alcohólicos Anónimo lleva 74 años de servicio desde la creación del primer grupo, funciona en 183 países y existen alrededor de 118.000 grupos en el mundo equivalentes a un número aproximado de 3 millones de personas.

La filial boliviana, abierta hace 35 años, ha querido hacer hincapié en la gravedad de esta mortal adicción dentro de la sociedad. Actualmente existen más de 60 grupos en todo el país, cifra que revela el gran impacto y ayuda que esta entidad va brindando a la sociedad boliviana¹³.

2.5.2.- EL ALCOHOLISMO EN LA ACTUALIDAD

Bolivia ocupa el primer lugar entre seis países con consumo problemático de alcohol y el tercero en relación con la cantidad de ingesta de bebidas alcohólicas, señala un estudio realizado por las Comisiones Nacionales de Drogas de las seis regiones.

El estudio comparativo se desarrolló entre los miembros del Sistema Subregional de Información sobre Drogas que son: Bolivia, Argentina, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay. Las encuestas fueron respondidas por 12.459 bolivianos de entre 15 y 64 años.

Bolivia ocupa el primer lugar en consumo problemático de alcohol. Ello debido a que un 48,9% de la población encuestada dio positivo en el test de la Escala Breve de Bebedor Anormal de Alcohol (EBBA) que, a partir de siete preguntas, indaga sobre conductas indicadoras de un bebedor problemático.

¹³Aquise, S.R. y otros (2009) pp. 66-67

En Bolivia, la edad promedio de inicio del consumo de alcohol es de 19 años. Por otra parte, las personas que están entre los 25 y 35 años son las que, en mayor cantidad respecto a otros rangos de edad, reportaron haber consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida. Le siguen aquellos comprendidos entre los 18 y 24 años (44,8%)¹⁴.

El alcohol en Bolivia se ha constituido como parte de Cultural de las tradiciones que están conduciendo al país una sociedad con diversos problemas, sociales y de salud.

Tenemos a una sub cultura aymara paceña se encuentra articulada a través de los propios residentes a un universo ciudadano mayor, donde predomina la cultura del mundo criollo y cosmopolita, tiene varias manifestaciones colectivas entre las que sobresalen: los centros de residentes, engranajes entre el mundo urbano y rural, los conjuntos folklóricos, los centros culturales y los clubes deportivos, todos ellos espacios de reproducción de la cultura de origen y de socialización de los recién llegados influyendo en composición y su inserción en el medio urbano¹⁵.

Estas diferencias culturales, marcan y distinguen las zonas en la ciudad de La Paz. La zona Central y urbanizaciones de la zona Sur y Norte, constituida por la población predominantemente de clase media comparten hábitos y costumbres de la cultura urbana criolla-mestiza. Contrariamente, la mayor parte de los pobladores de las villas de las zonas Norte y Sur, que son de origen rural aymara, reproducen rasgos de su cultura de origen en un ámbito marcado por fuertes sincretismos de valores urbanos y rurales, estas diferencias culturales,

¹⁴www.buenastareas.com/ensayos/El-Alcoholismo-En-Bolivia

¹⁵Cfr. SANDOVAL, Op. Cit. pp. 38.

sociales y de asentamiento, son causa para que los pobladores no siempre se relacionen y se miren con agrado.

Las discriminaciones están a la orden del día entre vecinos de la zona Sur La Paz Norte; al interior de cada zona, entre los pobladores de origen urbano o sectores medios, y migrantes de origen campesino que se asentaron en el entorno de dichas urbanizaciones. Para los sectores medios los ex campesinos son los “*indios e ignorantes*”, para la población de origen rural, sus vecinos de origen urbano son los “cholos”, término de con notaciones peyorativas que subraya al ascenso social con relación al “*indio*”, pero manteniendo elementos culturales de origen andino¹⁶.

La corta experiencia democrática con sus aciertos y errores, permitió cambios sustantivos en la orientación y acción de las Juntas de Vecinos y la FEJUVE de La Paz a pesar de sus limitaciones, tienen a readecuarse a la nueva realidad Paceña, a fin de resolver los problemas urbanos que enfrentan cotidianamente los pobladores.

De ahí como en ninguna ciudad del país, en La Paz se ha desarrollado un importante movimiento vecinal en los últimos años, alimentado por un profundo sentimiento paceño de ser ellos mismos. Movimientos de componentes sociales y culturales heterogéneos, aunque orientado en un sentido histórico concreto; construir la ciudad del futuro.

La incorporación de las acciones colectivas y luchas vecinales en movimientos de carácter regional y nacional, favorecieron el nacimiento y desarrollo de una conciencia colectiva crítica, aún en proceso de formación, entre los Paceños.

Actualmente, la FEJUVE y las Juntas Vecinales de La Paz están protagonizando formas de acción política barrial frente al gobierno central y municipal.¹⁷

¹⁶Ibíd. pp. 38

¹⁷ Cfr. SANDOVAL Godofredo, et. al., pp. 95 y 99 1989

Más allá de las diferencias socioeconómicas y culturales entre estos barrios y de las condiciones de infraestructura urbana, el elemento común es la inseguridad y la constitución de un distrito policial en cada barrio. La presencia de estos distritos policiales parece tener un impacto que no concuerda con la acentuación de la inseguridad ciudadana en el barrio, estos distritos policiales no proyectan ni ofrecen la imagen y la sensación de seguridad en los vecinos; los vecinos cotidianamente con el temor de ser víctimas de actos delictivos, no sólo de los delincuentes, sino de la misma Policía. En ese marco, la escasa vigilancia policial, además de la pasividad frente a la prevención del delito, hacen que los vecinos se sientan más vulnerables, a tal extremo que muchas veces han solicitado que desalojen el barrio.¹⁸

Autoridades locales, policiales e instituciones, además de ciudades de La Paz, concuerdan que uno de los factores más visibles de esta violencia es el **incremento del consumo de alcohol** y de drogas de sus habitantes (fundamentalmente de jóvenes). En muchos casos, el efecto de sus sustancias los lleva a protagonizar riñas y peleas callejeras con armas blancas entre jóvenes o pandillas juveniles. La gran mayoría de estas confrontaciones provoca efectos no deseados, como la muerte de algún joven a ser víctima de robo o asalto¹⁹.

Las estadísticas policiales de la FELCC de La Paz reflejan la situación de inseguridad “objetiva” en esta ciudad. Por un lado, estos datos pueden ser interpretados como el “reflejo real” existente sobre el número de delitos o denuncias en la Policía. Por otro, como información oficial, no recoge la totalidad de hechos delictivos se quedan en la “cifra negra” (delitos no registrados por la Policía y/o que no fue denunciado) entre los años 2001-2005.

Esto demuestra que un gran porcentaje de hechos delictivos no son registrados por las estadísticas policiales, lo que amplía la (cifra negra) de la criminalidad.

¹⁸ MOLLERICONA Juan Yhonny, *“Fronteras entre el miedo y la acción vecinal”*, La Paz 2007, pp. 21

¹⁹MOLLERICONA, JuanYhonny, *Fronteras entre el miedo y la acción vecinal*, La Paz 2007, pp. 21

Esto es corroborado por el escepticismo de la víctima sobre la utilidad y el beneficio de la denuncia en delegaciones policiales; aún más, esto se refuerza por falta de confianza en la institución policial como agente garante del orden público.

Según la clasificación policial, los hechos delictivos se consignan con relación al tipo del delito, y se asignan a la división policial correspondiente. La *División contra las Personas* presenta el 30% de registro estadístico; en ésta, los delitos se clasifican según la característica delictiva (*lesiones graves y leves, amenazas, rapto, violaciones e intento de violación*), que sobre salen como uno de los factores de la inseguridad objetiva que sufren los habitantes del La Paz.

Según los datos del PNUD Bolivia (2006), el fenómeno de victimización en la ciudad de La Paz asciende a 38%. Por su parte, la encuesta de Apoyo, Opinión mercado revela que el 35% de la población fue víctima de algún tipo de delito, es decir. 3,5 personas por cada 10 habitantes, los datos del Ministerio de Gobierno fueron más categóricos; según éstos, un 69% de los Paceños ha sido víctima de la inseguridad.

La incidencia en la ciudad de La Paz presenta una situación muy particular en comparación con otras ciudades. En los últimos años (2001-2005), los casos que más se presentaron y se atendieron en las dependencias policiales fueron lesiones (leves y graves). En su mayoría, este tipo de delitos (lesiones) o contravención pública no tiene reclusión; por esta razón, no se tiene seguimiento de los órganos judiciales.

2.6. EVALUACIÓN DE LA INSEGURIDAD EN LA ACTUALIDAD

Como se ha expuesto en subtítulos anteriores, se demuestra que la incidencia delictiva es una situación que vive y sufren los habitantes de la ciudad de La Paz de manera constante en especial en horas de la noche por el consumo de alcohol y cerveza en los locales de diversión nocturna. Esta percepción sobre ese fenómeno les ha generado sentimientos de desamparo e inseguridad latente.

Ellos se sienten cada vez más vulnerables ante un hecho delictivo que podría producirse en la calle o en su propia casa. Habitualmente, la gente o los vecinos suelen asociar espontáneamente la inseguridad con el incremento de la delincuencia y los delitos, ésta es una de las preocupaciones principales que sufren en su cotidiano vivir. La imagen del delincuente omnipotente y continuamente presente condesa el temor generalizado, si caminan por las calles en especial por las denominadas zonas rojas, deben caminar rápido cuidando sus objetos de valor y aún su propia integridad física²⁰.

El consumo de Alcohol en la edad contemporánea mueve una fortuna en el país y en el mundo A partir de las consideraciones precedentes sobre la inseguridad de esta ciudad, se puede reafirmar que La Paz es caracterizado por muchos de sus vecinos como una ciudad, si no violenta definitivamente insegura o como una ciudad en la que la violencia es algo difundido. Latente, sordo frecuente, pan amargo de todos los días.

En su casco urbano viejo, esta ciudad acoge espacios de diversión y de riesgo esencialmente por las noches (Max Paredes). Existen casi cuatro cuadras y calles en las que se encuentra la “diversión nocturna” de la ciudad de La Paz.

En estas se encuentran salones de baile, Whiskerías, peñas, discotecas, alojamientos y lenocinios que funcionan hasta el amanecer, existe también locales de este tipo aunque de manera dispersa, Gran Poder, entre otras, estos son espacios que generan violencia y por lo tanto, inseguridad en sus habitantes. El Alcohol y la cerveza, no faltan en estos centros de diversión nocturna²¹.

Sobre las aceras se puede observar personas durmiendo sin zapatos ni chamarras por haber sido víctimas de robo como consecuencia del estado de ebriedad en el cual se encontraban. *El modus operandi* más frecuente de ese

²⁰ En base a la observación realizada en el lugar de estudio de las zonas rojas de La Paz, 2011.

²¹ Según observación participante en la ciudad Paceña, 2011.

tipo de robos o asaltos, por lo general protagonizado por grupos de jóvenes, es echar gas en polvo a los ojos de la víctima para luego robarles pertenencias, también hay robos individuales, que son protagonizados al interior de los propios bares, por mujeres que se hacen pasar por acompañantes de diversión.

En operativos policiales de acción directa, realizados en los centros de diversión nocturna, se ha detenido a varias cholitas y chicas de vestido u otras denominadas “transformers” porque se visten de cholitas y a la vez también usan vestido, todas ellas son denominadas “lavandinas” y “pildoritas”; porque emborrachan o bien sedan a los hombres en los locales para luego robarles su dinero y objetos de valor²².

Existen también otros delitos que revisten mayor peligro, éstos son los atracos, que son realizados por los denominados “cogoteros”, quienes deambulan en taxis o minibuses para cometer sus delitos. Esta modalidad delictiva consiste en el estrangulamiento de la víctima: se pasa por el cuello de la víctima un cordón de electricidad, un cinturón, una cuerda, etc., luego se presiona este objeto hasta dejar inconsciente o muchas veces, matar después de robarle sus pertenencias.

Estos delincuentes operan generalmente desde la parte posterior de un vehículo que simula ser un taxi o minibús. La víctima puede ser identificada antes del asalto. Por ejemplo un cambista, un comerciante o simplemente un ciudadano común. Según investigaciones policiales, se logró establecer que el *modus operandi* que emplean estas bandas delincuenciales era que se hacían pasar por pasajeros; otros oficiaban de ayudantes o anunciadores, los delincuentes esperaban que el minibús quede casi vacío para atacar a su víctimas, a quienes les despojan de todas sus pertenencias para luego botarlos en algún lugar lejano²³.

²²Observación participante en el lugar de los hechos de la zona Gran Poder en la ciudad de La Paz, 2011.

²³En base a los informes de prensa del año 2011 en relación al índice de robo de vehículos.

También hay pandillas juveniles que beben en plazas o sitios oscuros y que asaltan a ciudadanos que pasan por esos lugares a altas horas de la noche o que violan a mujeres ambos con consecuencias graves.

Autoridades locales, policiales e instituciones, además de ciudades de La Paz, concuerdan que uno de los factores más visibles de esta violencia es el **incremento del consumo de alcohol** y de drogas de sus habitantes (fundamentalmente de jóvenes). En muchos casos, el efecto de sus sustancias los lleva a protagonizar riñas y peleas callejeras con armas blancas entre jóvenes o pandillas juveniles. La gran mayoría de estas confrontaciones provoca efectos no deseados, como la muerte de algún joven a ser víctima de robo o asalto²⁴.

En mayo de 2006, vecinos de Max Paredes, padres de familia y estudiantes de diferentes colegios del distrito Municipal Dos realizaron una protesta violenta contra el expendio de bebidas alcohólicas en la zona, rompiendo los vidrios de todos los locales (*discotecas, bares, cantinas y lenocinios*) por los hechos delictivos que se realizan de manera frecuente por estos sectores (*Perez y Max Paredes*) y que generan inseguridad en el barrio al convertirlos en espacios peligrosos para su familia y sus hijos.²⁵

2.7.- INSTITUCIONES QUE EVALUAN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

2.7.1.- Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana²⁶

Una de las instituciones que se encarga de evaluar la evolución y las causas del incremento de la delincuencia en nuestro municipio es el Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana.

²⁴MOLLERICONA, JuanYhonny, *Fronteras entre el miedo y la acción vecinal*, La Paz 2007, pp. 21

²⁵Ibid.

²⁶ Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana – Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

2.7.1.1.- Concepto

El Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana es la instancia de evaluación de las políticas públicas implementadas por el GAMLP a través de la Dirección Especial de Seguridad Ciudadana y otras unidades concernidas con el tema, a partir del análisis de indicadores sobre delincuencia, victimización y factores que generan inseguridad ciudadana, así como relevamiento de opinión pública y percepción ciudadana sobre la problemática en el municipio de La Paz.

2.7.1.2.- Misión y Visión

Misión.

Generar información que permita medir el impacto de las políticas públicas municipales en materia de seguridad ciudadana, así como la influencia de políticas generadas sobre la misma materia en otros ámbitos.

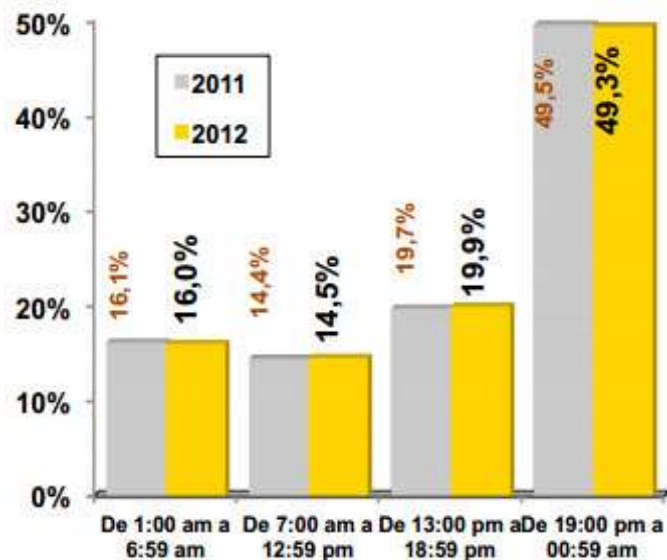
Visión.

Convertirnos en una instancia de referencia necesaria para el análisis de la eficacia de las políticas públicas locales de seguridad ciudadana; a través de la medición de indicadores, de la percepción ciudadana y la opinión pública. Todo esto en función de mejorar periódicamente el impacto efectivo de los planes y programas en seguridad, a fin de que los ciudadanos puedan sentirse cada vez más seguros.

Una de las instituciones encargada de observar y plantear políticas de seguridad ciudadana y medir la evolución de la inseguridad es como ya se vio anteriormente el “Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana”

En este cuadro podemos observar con claridad que las horas de más inseguridad ciudadana en nuestro municipio son por las tardes y noches en los que los delincuentes ya sea estimulado por bebidas alcohólicas o drogas

tiendes a cometer delitos menores y graves que pone en jake a nuestra ciudadanía.



Fuente Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana²⁷

Las causas o motivos identificados como generadores de delincuencia por los ciudadanos de a pie en el Municipio de La Paz, estas son las Siguietes:

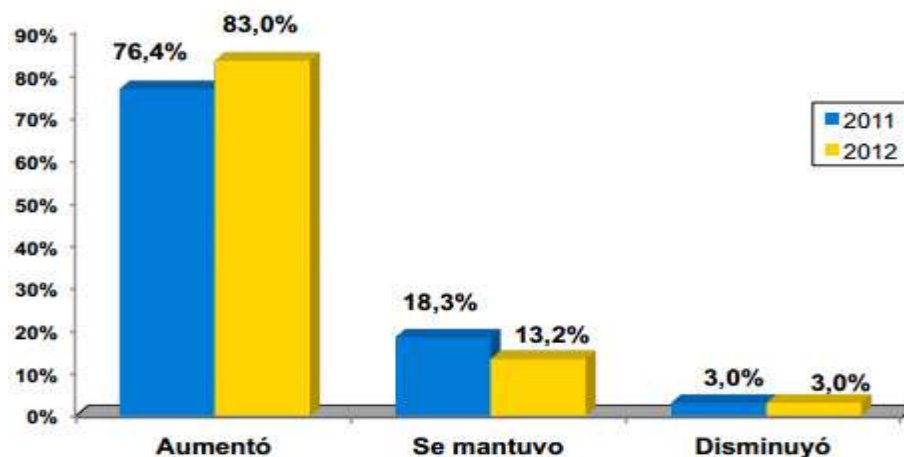


²⁷http://www.lapaz.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=7143:mision-y-vision&catid=237:observatorio-municipal-de-seguridad-ciudadana&itemid=745

Por lo que se observa que el ciudadano paceño ve como uno de los generadores de la creciente delincuencia en nuestro municipio y en especial en la zona del Gran Poder y la zona de Max Paredes y consecuentemente el el distrito II, el consumo excesivo de alcohol y el accionar de alcohólicos consuetudinarios.

Por lo que se ve la necesidad de plantear un reglamento que apoyo y otorgue algunas directrices para que las instituciones encargadas de la reinserción social de los alcohólicas sean más eficaces y tengas las condiciones mínimas para atender a esta población sumida en el alcoholismo.

También veo necesario que se debe tomar en cuenta la sensación de inseguridad que siente nuestros ciudadanos de nuestro de nuestro municipio que se ve en el siguiente cuadro:



Consecuentemente se ve que la inseguridad en nuestro Municipio tiende a crecer por muchas razones de las cuales las más importantes son el consumo de drogas y el consumo excesivo de alcohol y como consecuencia de este muchos alcohólicos consuetudinarios comenten delitos para conseguir algo de dinero para comprar este líquido que embrutece y cambia a sus consumidores.

2.7.2 Vice ministerio de Régimen Interior²⁸

Otra de las instituciones encargadas de evaluar y velar por la seguridad ciudadana en el país y en especial en nuestro Municipio es el Vice ministerio de Régimen Interior que mediante políticas de seguridad implementó un plan denominado “PLAN CHACHAPUMA” que tiene como principal objetivo el de reducir la delincuencia con operativos dirigidos a prevenir la comisión de delitos en nuestra ciudad.

Este plan fija o identifica como puntos de origen o generación de delincuencia los bares y cantinas que debido al expendio de bebidas alcohólicas forma o genera delincuentes avezados que no tienen temor en cometer delitos reñidos por la sociedad.

Este plan “CHACHA PUMA” redujo la delincuencia en nuestras zonas rojas como la Max Paredes y otros.

²⁸ Ministerio de Gobierno – Viceministerio de Régimen Interior

CAPITULO III

COMPETENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

3.1.- ANTECEDENTES

La competencia de las diferentes instituciones en el departamento de La Paz los más conocidos son: Alcohólicos Anónimos que está dentro de la jurisdicción de la sub alcaldía de Max paredes de distrito dos de la ciudad de La Paz, Grupo “Victoria” ubicada en la calle Asunción zona Villa Victoria parroquia Asunción,; “Amor y Vida” ubicado en la calle Mariano Mamani N° 1867 en la zona el Tejar; Grupo “12 y 12” ubicado en la Avenida Buenos Aires puente Abaroa N1° 923 en la zona Max Paredes; Grupo “Ilegamos a Creer” ubicado en la Avenida Abaroa, zona Santa Rita; Centro de Rehabilitación Vida ubicada en el Municipio de Pucarani de la Primera sección municipal de la provincia Los Andes del departamento de La Paz y Centro de Reinserción Social para jóvenes Qalauma ubicada en el municipio de Viacha. El Instituto Nacional de Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social e Investigación en Drogodependencias (Intraid) - La Paz que trabaja desde 1990 prestando servicios psicoterapéuticos en diferentes programas de prevención y tratamiento que les ha permitido alcanzar importantes coberturas y atención y sobre todo lograr la rehabilitación de muchas personas inmersas en el consumo de drogas y alcohol, Intraid brinda asimismo capacitación y formación de Operadores socio terapéuticos, funcionarios de salud y otros.

Estas instituciones que prestan este servicio y ayuda son de mucha importancia para las personas dedicadas a este mal consumo de bebidas alcohólicas, es para poder recuperar a su familia y pueda recuperar su vida íntegra en la sociedad. Instituciones y personas, que han trabajado por prevenir y disminuir el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas a la salud. Con la

finalidad de reconocer y estimular las acciones y esfuerzos que ha realizado en Bolivia en el tema de la promoción de la sobriedad, información de los daños que ocasiona el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, ayuda a las víctimas del alcoholismo, prevención del abuso de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas a la salud, además de otras iniciativas.

3.2.- CONCEPTO DE ALCOHOL Y REINSERCIÓN SOCIAL

Alcoholismo.- Vicio consistente en abusar de las bebidas alcohólicas productoras de una autointoxicación. El estado de embriaguez a que llega el alcohólico tiene importancia jurídica no solo por lo que afecta a la sociedad, sino también por las repercusiones que presenta con respecto al Derecho Penal, ya que el Alcoholismo es una de las causas modificativas de la responsabilidad. Asimismo puede repercutir en el Derecho Civil en cuanto afecte a la capacidad jurídica del alcohólico, principalmente en lo que se refiere a la administración de los bienes, al ejercicio de la patria potestad e inclusive a la subsistencia del matrimonio.²⁹

El **alcoholismo** es una enfermedad que consiste en padecer una fuerte necesidad de ingerir alcohol, de forma que existe una dependencia física del mismo, manifestada a través de determinados síntomas de abstinencia cuando no es posible su ingesta. El alcohólico no tiene control sobre los límites de su consumo, y suele ir elevando a lo largo del tiempo su grado de tolerancia al alcohol

Hasta el momento no existe una causa común conocida de esta adicción, aunque varios factores pueden desempeñar un papel importante en su desarrollo. Las evidencias muestran que quien tiene un padre o una madre con alcoholismo tiene mayor probabilidad de adquirir esta enfermedad, una puede ser el estrés o los problemas que tiene la persona que lo ingiere.

²⁹ Osorio, Manuel, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, 2007, pp. 72.

Algunos otros factores asociados a este padecimiento son la necesidad de aliviar la ansiedad, conflicto en relaciones interpersonales, depresión, baja autoestima y aceptación social del consumo de alcohol.

Impacto Social.- El alcoholismo supone un serio riesgo para la salud que a menudo conlleva el riesgo de una muerte prematura como consecuencia de afecciones de tipo hepática como la cirrosis hepática, hemorragias internas, intoxicación alcohólica, hepatocarcinoma, accidentes o suicidio.

El alcoholismo no está fijado por la cantidad ingerida en un periodo determinado: personas afectadas por esta enfermedad pueden seguir patrones muy diferentes de comportamiento, existiendo tanto alcohólicos que consumen a diario, como alcohólicos que beben semanalmente, mensualmente, o sin una periodicidad fija. Si bien el proceso degenerativo tiende a acortar los plazos entre cada ingesta.

El consumo excesivo y prolongado de esta sustancia va obligando al organismo a necesitar o requerir cantidades crecientes para sentir los mismos efectos, a esto se le llama "tolerancia aumentada" y desencadena un mecanismo adaptativo del cuerpo hasta que llega a un límite en el que se invierte la supuesta resistencia y entonces "asimila menos", por eso tolerar más alcohol es en sí un riesgo de alcoholización.

Las defunciones por accidentes relacionados con el alcohol (choques, atropellamientos y suicidios) ocupan los primeros lugares entre las causas de muerte en muchos países. Por ejemplo, en España se considera que el consumo de alcohol-etanol causa más de 100.000 muertes al año, entre intoxicaciones por borrachera y accidentes de tráfico.³

A su vez, la Secretaría de Salud de México reporta que el abuso del alcohol se relaciona con el 70 % de las muertes por accidentes de tránsito y es la principal

causa de fallecimiento entre los 15 y los 30 años de edad. Se estima que 27 000 mexicanos mueren cada año por accidentes de tránsito y la mayoría se debe a que se encontraban bajo los efectos del alcohol

Rehabilitación.- Acción y efecto de habilitar de nuevo o restituir una persona o cosa a su antiguo estado.³⁰

La rehabilitación como especialidad se aparta del concepto tradicional de individualidad para interiorizarse también en lo social. Los valores que crea no siempre se pueden cuantificar, pero hacen al bienestar y la felicidad del ser humano y su familia.

“Es más fácil dar vida que felicidad” la rehabilitación nace con la aparición de secuelas invalidantes, donde la etiología y el tratamiento primario se han instituido y el hombre se encuentra ante su familia y la sociedad desprotegido social y económicamente a causa de sus deficiencias de haber establecido las bases de la rehabilitación en la siguiente forma:

El término **reinserción** se emplea cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma.

La mayoría de las veces esa razón se debe a un accionar delictivo, es decir, un individuo que mató o robó y fue sentenciado a prisión por tal conducta, una vez que cumple su condena, de uno, dos o veinte años, tendrá el derecho que le adjudica la ley de salir en libertad y con el, por tanto, la posibilidad de reinsertarse en la sociedad, de volver a vivir con otros individuos respetando los derechos de estos como principal misión y también disponiendo de obligaciones.

³⁰ Osorio, Manuel, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, 2007, pp. 857

3.3.- REINSERCIÓN SOCIAL EN BOLIVIA

La reinserción social en el estado plurinacional de Bolivia, como bien plantea la literatura especializada, la sostenibilidad de las políticas de promoción de la inserción laboral de grupos específicos como jóvenes y mujeres, depende de las condiciones estructurales de la economía y del específico mercado laboral. Par que las personas que se dedican al consumo de bebidas alcohólicas y reciben un tratamiento en las instituciones, Estas características estructurales imponen restricciones comunes para el conjunto de la población boliviana, aunque no afectan de igual manera a hombres y mujeres, adolescentes, jóvenes y adultos, indígenas y no indígenas. Ellos están insertos de manera diferenciada en actividades, sectores y relaciones laborales.

Reintegración o nueva adaptación de una persona en la sociedad, después de haber estado durante un tiempo al margen de ella.

La reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación del delincuente, se les otorga una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad.

A continuación analizamos las principales características de la estructura económica y del mercado de trabajo en el Estado Plurinacional de Bolivia, por género y tramos de edad, las características de las intervenciones indirectas del Estado boliviano que ha promovido el patrón de crecimiento y la estructura del mercado de trabajo, y de las intervenciones directas a través de las políticas de empleo, seguridad social, salud, educación y transferencias directas de dinero, como bonos y subsidios.

3.4.- CAUSAS QUE PRODUCE LA REINSERCIÓN SOCIAL

3.4.1.- Causa Económicas

La causa económica que produce en la reinserción social de los alcohólicos en el estado plurinacional de Bolivia es de diferentes factores:

3.4.1.1. El Bajo Crecimiento Económico

La falta de dinamismo de la economía boliviana es una de las limitaciones estructurales para el incremento del empleo de calidad. Desde 1950 el PIB per capita ha crecido en promedio 0,5% por año siendo insuficiente para superar la pobreza y la exclusión social. (UDAPE, 2007).

En el periodo más reciente, la economía desaceleró registrando una tasa de crecimiento promedio anual del producto de 2,29%, la reducción de la generación del empleo a una tasa anual de 2,27% mientras que la productividad del trabajo permaneció prácticamente estancada con una tasa de crecimiento de solo 0,02% por año en promedio. De esta manera el Estado Plurinacional de Bolivia no ha podido generar una dinámica sostenible de crecimiento del producto, del empleo y de la productividad (Jemio, 2008). Según estimaciones realizadas por el PNUD (2005), con esta tasa de crecimiento y sin cambios en la estructura de desigualdad se necesitaría 178 años para que la población pase el umbral de ingresos mínimos.

La pobreza es la principal consecuencia frente a la desigual distribución de los recursos, En los países menos desarrollados son las personas más pobres y los menos favorecidos de la sociedad los que pagan mayores impuestos en proporción con otros sectores de la sociedad.

3.4.2.- La generación de riqueza y la generación de ingreso

El bajo dinamismo de la economía boliviana está relacionado con la limitada diversificación del producto, de las exportaciones y la fluctuación de los precios internacionales de los bienes exportados. Históricamente el Estado Plurinacional de Bolivia no ha podido incrementar el valor de sus exportaciones ni diversificar su oferta. Una mirada al sector exportador en los últimos cincuenta años indica que la minería e los hidrocarburos -principales motores del crecimiento de la economía boliviana- mantuvieron una participación significativa en las exportaciones totales.

3.4.3.- El incremento de la población económicamente activa

A pesar de las fluctuaciones en el mercado laboral desde 1985, se observa el incremento de la fuerza laboral marcado especialmente por la participación de las mujeres en actividades generadoras de ingreso. En 1985, el 30% de las mujeres en edad de trabajar estaban incorporadas ala población económicamente activa (PEA); en 1996, este porcentaje sube a 49% y, en 2001, a 56%para volver a bajar a 52% en 2006. La misma tendencia se observa para los varones, dando como resultado el continuo incremento de la tasa global de participación.

Pese al incremento de la participación de las mujeres en actividades generadoras de ingreso, ellas todavía participan en menor proporción que los varones en el mercado de trabajo. En 2006,el 67% de los varones en edad de trabajar eran parte de la PEA en contraposición al 52% de las mujeres. Esto significa que 48% de las mujeres ocupadas en actividades de cuidado no remuneradas (principalmente como amas de casa) fueron clasificadas como población económicamente inactiva (PEI), Ese año, invisibilizando su contribución económica y social. Este es un problema ampliamente denunciado en la literatura feminista y de género².

Un conjunto de razones explican la baja presencia de las mujeres en la PEA. La responsabilidad del cuidado en las familias y la falta de servicios públicos de cuidado de personas dependientes, especialmente niños y niñas menores a 6 años, limitan esa participación estructurando un patrón de inserción económica marcado por interrupciones a lo largo de su vida laboral, menos horas dedicadas al trabajo remunerado o dedicación exclusiva a la economía del cuidado. A su vez, la participación de las mujeres en actividades generadoras de ingreso no es adecuadamente registrada debido a la sobre posición entre tareas domésticas de cuidado y de trabajo remunerado.

A partir de 1985, inicio del plan de estabilización, la demanda de trabajo y la calidad del empleo experimentan una caída. Esta tendencia se revierte en años posteriores para volver a bajar a principios de 2000 debido a la crisis económica que afectó el país. La tasa de desempleo aumentó de 6 % en 1985 a 10.4 % en 1989; se redujo a 3.5% en 1996 y terminó en 7.8% en 2006.

La situación de desempleo afecta con más intensidad a las mujeres a partir de 1997; sin embargo, la mayor participación redundó en ocupación efectiva antes que en desempleo abierto tanto de hombres como de mujeres.

3.4.4.- Nivel de Instrucción

El nivel de instrucción es una variable importante en la segmentación del mercado de trabajo por género y etnicidad. La posibilidad de ingreso y permanencia en el sistema educativo depende en gran medida de la capacidad económica de las familias, del acceso al sistema y del valor que las familias otorgan a la educación de sus hijos e hijas.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, las mujeres ocupadas tienen niveles de instrucción inferiores al de los varones. Como se observa en el cuadro 3, un porcentaje importante de mujeres trabajadoras no tiene ningún nivel de

instrucción (16,1%) o solo primaria (48,2%) en comparación con los varones (4,3 % y 50,2%, respectivamente). Un porcentaje más alto de la PEA masculina (28,9%) contaba con nivel secundario, en comparación con el 19,9% de la PEA femenina. Por otro lado, el 15,2% de las trabajadoras mujeres tienen nivel de educación superior, casi la misma proporción que los trabajadores varones (16,4%).

El diagnóstico de las condiciones estructurales de la economía y del mercado de trabajo en el Estado Plurinacional de Bolivia exige considerar cual ha sido y es el rol del Estado y de las políticas públicas en la generación de más y mejores empleos para el conjunto de la población boliviana y particularmente para los grupos considerados vulnerables. En este sentido, es necesario distinguir entre las intervenciones indirectas del Estado mediante políticas económicas y las intervenciones directas a través de políticas específicas de empleo y de bienestar social. Esta distinción remite también a la identificación de los diferentes actores involucrados en las políticas, puesto que en las primeras la centralidad del rol del Estado es indiscutible e insustituible; en tanto en las intervenciones y políticas directas pueden identificarse y conformarse actores públicos diversos, admitiendo actores estatales y otros de carácter social o privado y los ubicados entre ambos en un nivel de intermediación institucional.

Esta discusión demanda la evaluación de los modelos de desarrollo transitados desde 1952 hasta la fecha: desde un capitalismo de Estado, al neoliberalismo y el modelo “nacional popular” actual; cuyo análisis en profundidad y detalle excede, sin embargo, los objetivos de este trabajo.

En este capítulo, por tanto, nos quedamos con una discusión global acerca de la orientación general de las políticas indirectas principalmente económicas y normativas, pues consideramos que las políticas económicas son las que –de manera primordial– promueven cambios o refuerzan el patrón de crecimiento y de distribución general de los recursos productivos e ingresos y,

consecuentemente, perfilan la estructura socio-ocupacional y de generación de ingresos laborales.

Las políticas específicas de promoción e inserción en el empleo, en cambio, se orientan a incidir en el funcionamiento mismo del mercado de trabajo incluyendo las condiciones de trabajo, remuneraciones, formación para el trabajo, cobertura de la seguridad social de largo y corto plazos así como la promoción de oportunidades ocupacionales con equidad de género, generacional y étnica. Estas serán expuestas en el siguiente capítulo.

Pese a la insistencia de la literatura especializada en la importancia del patrón de crecimiento y distribución para la generación de empleo de calidad, constatamos que el marco de las políticas para la promoción del empleo en el Estado Plurinacional de Bolivia no ha logrado incorporar aun los problemas estructurales de la economía ni las restricciones al incremento sostenible de oportunidades de empleos más productivos y mejor remunerados.

En aplicación de la LRE, el Ministerio de Educación impulsó el Programa de Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica (PFFTT) desde 2001, con apoyo financiero de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en cuyo marco se diseñó el Sistema de Formación Profesional Técnica y Tecnológica (SFPTT) que pretendía ser una propuesta de largo plazo (10 años). Además de articular áreas y niveles del sistema educativo nacional, este Sistema debía asegurar calidad, pertinencia y equidad.

Fue diseñado por el Vice ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y en el 2002 inicia actividades con la puesta en marcha de la Unidad de Coordinación del Programa responsable de su ejecución a través de tres líneas de acción: i) formación a lo largo de toda la vida; 18 Sistematizado de acuerdo a entrevistas realizadas en 2008 para el presente estudio, y a revisión de documentación de los últimos años. 19 La información ha sido obtenida mediante entrevistas y documentación a la que se hace referencia. CEPAL –

Colección Documentos de proyectos Políticas para la inserción laboral de mujeres y jóvenes en el Estado Plurinacional de Bolivia 65 ii) empleabilidad; y iii) equidad. Bajo esas líneas se debía crear un sistema integral de formación profesional técnica y tecnológica, que articule las demandas de las personas y las del mundo productivo en un proceso de fortalecimiento continuo de su institucionalidad.

El programa comprende tres componentes: capacitación técnica, formación docente, y promoción de políticas públicas. En el marco del primer componente se desarrolló el sub componente denominado: Formación Técnica de Jóvenes que Abandonaron el Sistema Escolar, contemplando a jóvenes –mujeres y hombres– de 15 a 24 años que abandonaron o fueron excluidos del sistema escolar. Abarcó también a jóvenes con discapacidad y mujeres que deseaban insertarse en ámbitos de trabajo tradicionalmente masculinos. (CEDLA, 2006)

Su objetivo se orientaba a probar nuevas prácticas y metodologías de formación en personas con formación incompleta, que articulen oferta y demanda de los empresarios, estrategias de seguimiento y acreditación intermedia; y se implementen con el co-financiamiento del sector empresarial.

El sub-programa se ejecutó bajo la conducción de la Unidad de Coordinación y la administración de la Fundación Pro Capacitación Laboral (PROCAL) que, en una primera fase procedió al Registro de Instituciones de Capacitación (RICAP) y, luego, a una convocatoria a Instituciones de Capacitación (ICAP) habilitadas para presentar propuestas de formación técnica y tecnológica de jóvenes, previos estudios de mercado y consultas con empresas del sector productivo.

Estas debían definir el “perfil formativo” de los y las jóvenes, así como “las capacidades y valores requeridos para sus trabajadores”. Con base en la participación empresarial, las ICAP debían elaborar el currículo y llevarlos a su ejecución.

La formación se realizó a través de cursos que formaban en: competencias básicas de actualización educativa, (lecto-escritura, matemáticas y

comunicación); competencias transversales o sociales (identidad, autoestima, ciudadanía y derechos, género); y competencias técnicas (habilidades y destrezas) para una ocupación específica.

Los requisitos de participación para los y las jóvenes fueron: “a) haber abandonado el sistema educativo por lo menos un año antes de ingresar al proyecto; y b) contar con escasa o nula experiencia laboral y encontrarse en situación de desempleo”. Mientras que por el lado de las ICAP, estas debían – además del diseño curricular– establecer convenios con las empresas para garantizar las prácticas laborales y pasantías. (CEDAL, 2006).

El proceso formativo diseñado contempló dos fases, una inicial, de tres meses, destinada a la formación de los jóvenes que contaron con un incentivo económico de Bs. 7, para cubrir sus gastos de transporte y garantizar su asistencia a los cursos de formación. La segunda fase, con igual duración, estuvo destinada a la realización de prácticas laborales en las empresas de convenio. Durante esta etapa los participantes recibieron Bs. 250 mensuales destinados a transporte y alimentación.

Finalizado el programa se otorgaron dos tipos de certificaciones otorgadas por el Ministerio de Educación: Certificado de Operario Calificado para los y las jóvenes con primaria de 8 años aprobada; y un Certificado Laboral para los con primaria inconclusa.

Este Servicio de Asistencia Técnica (SAT) - como institución desconcentrada del entonces Ministerio de Desarrollo Económico, que operaba desde mediados de los 90- implementó desde 2002 varios programas de promoción y apoyo a la micro y pequeña empresa, orientados al fortalecimiento de sus capacidades y competitividad empresarial con el fin de promover empleo productivo. Para ello, financia programas de capacitación, asistencia técnica, asesoramiento general y apoyo a la comercialización. Como institución de “tercer piso”, el SAT elabora

normas, provee financiamiento y evalúa el desempeño de los programas. La administración de los programas es transferida a empresas privadas que, a su vez, son las encargadas de registrar a los proveedores de servicios empresariales, directos ejecutores de los programas del SAT.

3.4.5.- Subempleo visible, subempleo invisible y doble jornada de las mujeres

La tasa de subempleo nos permite medir el porcentaje de trabajadores en empleos inadecuado se improductivos. Este indicador se divide en subempleo visible e invisible. El subempleo visible se mide por jornadas cortas de menos de 40 horas, y el subempleo invisible, por la percepción de, ingresos menores al costo de una canasta básica alimenticia dividida entre el número de perceptores, del hogar.

3.4.6.- Niveles de ingresos

Según la MECOVI 2005, el ingreso mensual promedio de los adolescentes en el área urbana es de Bs. 1.108,36 y de Bs. 831,56 en el área rural, mientras el ingreso mensual de los jóvenes de 20 a 24 años en el área urbano es de Bs. 1.356 y de Bs. 792 en el rural. Es importante considerar, sin embargo, que la dispersión del ingreso en ambos tramos de edad es muy alta, ya que puede observarse que, en el área urbana, el ingreso más alto de los adolescentes alcanza Bs. 6.734,00 en tanto el más bajo sólo es de Bs. 20,00. De manera sorprendente, el ingreso más alto de los jóvenes de 20 a 24 años alcanza a Bs. 19.195,00 y el más bajo es de 7,50. Estos niveles son más bajos en zonas rurales, donde el ingreso más alto de los jóvenes de 15 a 19 años es de Bs. 4.114,00 y el más bajo de Bs. 25,00; mientras entre los jóvenes de 20 a 24 años el ingreso más alto llega a Bs. 8.010,50 y el más bajo apenas bordea los Bs.3.

3.4.7.- La cobertura del sistema de seguridad social

En los últimos 60 años, la mayoría de los(as) trabajadores(as) bolivianos(as) estuvieron excluidos del sistema de seguridad social. La cobertura de corto plazo (seguro de salud) no sobrepasó, el 15% de la población ocupada nacional, ni durante el modelo de Estado de Bienestar (1952-1985), ni durante el modelo neoliberal (1985-2005), como se puede observar en el cuadro 12. Aunque bajo, el Estado de Bienestar se observa la tendencia al incremento de la cobertura del seguro de corto

Plazo, este solo llegó al 15% de la población ocupada al final del periodo. A partir de 1985, con la inauguración del periodo neoliberal, el proceso se revierte con la disminución de la población Ocupada asegurada hasta 1995, llegando sólo al 10.2%. Desde entonces vuelve a incrementarse él, porcentaje de trabajadores asegurados al sistema de corto plazo aunque este tampoco sobrepasó el, 15% en 2006.

3.4.8.- Otras Causas

Otras de las causa para la reinserción social que hay que elaborar diseños y formas de trabajo para las personas dedicadas al consumo de alcohol.

El diseño del programa no establece criterios que prioricen universos de población específicos en razón de sexo o edad; el universo específico es el constituido por las micro y pequeñas empresas, donde se encuentran mujeres y jóvenes en gran medida.

Los programas implementados en los últimos años para fortalecer el desarrollo empresarial se dirigen a micro y pequeños empresarios urbanos en los nueve departamentos del país. Entre ellos se encuentran:

- *Programa Informar*: difunde la oferta de servicios del SAT y acredita a micro y pequeños empresarios a través de la Cédula Empresarial que permite acceder a los beneficios de los programas.

- *Programa Mejorar*: opera a través de bonos de capacitación otorgados a microempresarios que aspiran a capacitarse en temas relacionados con su oficio, y financian parte del costo de los cursos.

- *Programa Innovar*: apoya la elaboración de diagnóstico evaluativo de producción, administración, contabilidad y comercialización; y de un plan de desarrollo empresarial.

También apoya el acceso a asistencia técnica por parte de un experto en el negocio; y; finalmente, el acceso a bonos para cubrir parte del costo de estos servicios.

- *Programa Asociar*: apoya iniciativas asociativas entre micro y pequeñas empresas para ventas y/o compras conjuntas, creación de cooperativas o consorcios, y subcontrataciones. También facilita el acceso a diagnóstico, plan de desarrollo asociativo, asistencia técnica y a bonos que pagan parcialmente los servicios.

- *Programa Emprender*: otorga bonos para financiar el apoyo de un tutor en el desarrollo de un plan empresarial que consolide la empresa, que sea solicitado por las micro y pequeñas empresas.

- *Programa Mercados*: apoya la comercialización de los productos en mercados nacionales y extranjeros. Para obtener este apoyo, los solicitantes deben haber sido beneficiarios del Programa Innovar. El apoyo consiste en bonos de financiamiento parcial de servicios de diseño de imagen, participación en ferias nacionales e internacionales, identificación de mercados, trámites y registros para la exportación, entre otros.

- *Programa Apoyo a la Oferta*: otorga bonos para financiar parcialmente consultores y capacitadores certificados por el programa, que impartan cursos de actualización.

El sistema de bonos, base de este Programa, constituye un subsidio que otorga el Estado a favor de los micros y pequeños empresarios. El destino principal de los bonos es el financiamiento de cursos de capacitación, asistencia técnica y apoyo a planes de desarrollo y comercialización para fortalecer las empresas a partir de la demanda. Los micros y pequeños empresarios son quienes eligen y califican a los oferentes de servicios, con lo que les estimulan a competir y adaptarse a los requerimientos específicos de los micros y pequeñas empresas.

Los participantes de este Programa, sobre todo de los componentes que otorgan bonos, alcanzaron entre dos y tres decenas de miles de micro y pequeños empresarios, cuyas edades fueron diversas, y que en total involucraron a 93.463 personas entre 2002-2005 (CEDLA, 2006). En general, involucraron alrededor del 20 % de jóvenes entre 18 y 26 años, y más del 60 % de mujeres, ya que los programas del SAT han sido accesible para cualquier emprendedor mayor de 18 años demandante de servicios empresariales.

La importante participación de jóvenes es atribuida al hecho que los programas de capacitación y asistencia técnica *emprender* y *mejorar* presenta condiciones de acceso menos exigentes, por lo que han podido atraer a micro y pequeñas empresas de reciente creación. En cambio, los programas que exigen mayores grados de consolidación de los emprendimientos no han alcanzado sino a una muy reducida proporción de jóvenes. En ambas situaciones, no obstante, la participación de las mujeres ha sido mayoritaria.

Aunque la gran parte de los componentes del programa demanda ciertos grados de formalidad que, habitualmente, no tienen los emprendimientos recientes de los jóvenes y los de las mujeres, el alcance sobre todo a mujeres fue tal, en gran medida porque más de dos tercios de los bonos del SAT se destinaron a apoyar la capacitación técnica de los microempresarios en áreas como confección, tejido, macramé, carpintería, instalación de gas, gestión

empresarial, entre otros; entre los cuales la mayoría de demandantes contaba con secundaria.

3.5.- CONCEPTOS DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Son aquellos derechos inherentes y reconocidos a las personas, por solo hecho de tener la vida, sin distinción a si mismo estos derecho son inviolable, universales, etc. donde señala la Constitución Política del Estado en su artículo

13. I. los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivo.

II. los derechos que proclama esta Constitución no serán entendidos como la negación de otros derechos no enunciados.

III. la clasificación de los derechos establecida en esta Constitución no determina la jerarquía alguna ni superioridad de unos derechos sobre otros.

IV. los tratados y convenios internacionales ratificados por la Asamblea Legislativa Plurinacional, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los Restados de excepción prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Constitución se interpretaran de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia.³¹

3.5.1.- Naturaleza Jurídica

Por su naturaleza la reinserción social de las personas que se dedican al consumo de alcohol radica en que las instituciones a esta finalidad logran rehabilitar a los seres humanos logrando y cubriendo las necesidades más

³¹ Constitución Política del Estado, Editorial U.P.S. Pág. 8 La Paz - Bolivia

recíprocas e inmediatas en la sociedad, tales como alimentación, vivienda, vestido, atención médica, ello referido a las necesidades biológicas; educación, recreación y formación profesional, en el rubro de las necesidades intelectuales y espirituales: aspectos que deben permitir a los rehabilitados y beneficiarios gozar de una vida digna y humana conforme a su status social. Sin embargo nuestra legislación existe un vacío jurídico donde necesariamente tiene incluir elementos que abarque un estatus de vida digna de cada ser humano.

3.5.2.- Importancia de la Protección de los Derechos Fundamentales por el Estado

La importancia de la protección de los derechos fundamentales de cada ser humano es muy importante por parte del Estado tomando como base a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y garantizara las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Por la cual muchas de las familias en territorio nacional son desamparadas por las autoridades municipales y departamentales dentro el radio urbano de la ciudad de La Paz de esta forma ingresando las personas al consumo de bebidas alcohólicas por causas diferentes.

El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias y las personas dedicadas al consumo de bebidas alcohólicas dentro del ejercicio de sus obligaciones. Dando de esta manera al ser humano una calidad de vida mejor donde está expresamente reconocida en la Constitución Política del Estado en Título II; Capítulo Segundo que está en el artículo 15. I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe pena de muerte.

II. todas las persona, en particular las mujeres, tienen tiene derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, a si como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana. Causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público y privado.

IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.

V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de persona.³²

Es necesaria la protección de los derechos fundamentales por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, porque la familia es el núcleo de la sociedad, donde los derechos de la persona son muy importantes para que pueda vivir de manera pacífica. A sí mismo por parte otra las instituciones tiene que coadyuvar en la protección de los derechos de las personas en caso de vulneraciones de los derecho deben de hacer conocer y denunciar de las violaciones de los mismos a las autoridades competentes llamadas por ley.

3.6.- COMPETENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN EL DISTRITO II DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

3.6.1. Alcohólicos anónimos³³

Es una de las instituciones no gubernamentales que se encarga de tratamiento y reinserción social de alcohólicos anónimos en el macro distrito II Max Paredes.

³² Constitución Política del Estado, Editorial U.P.S. Pág. 9 La Paz - Bolivia

³³<http://www.alcoholicosanonimosbolivia.org/index.php/contactanos/la-paz>

COMPETENCIAS:

- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención del consumo de bebidas alcohólicas con enfoque integral, intersectorial e intercultural; que signifiquen movilización de la familia y la comunidad.
- Coordinar con las instituciones de educación superior mediante el sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, el desarrollo de programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas.
- Promover el fortalecimiento de instituciones específicas de rehabilitación, basadas en la comunidad a través de la conformación de grupos de autoayuda.
- Diseñar e implementar programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y/o educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos

Estas competencias son otorgadas por la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y por la ley Municipal que reglamente dicha Ley.

Para efectivizar estas competencias otorgadas por ley a las instituciones encargadas de la reinserción social de los alcohólicos la organización "ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS" creó grupos de auto ayuda tanto en el macro distrito Max Paredes como en otros distritos de nuestro municipio las cuales son:

Grupo Amigos de Bill, Grupo Amistad 85, Grupo Amor y Vida, Grupo Copacabana, Grupo Chuquiago, Grupo Esperanza, Grupo Humildad y Amor, Grupo Khanatatiw y otros que trabajan realizando reuniones de la siguiente manera:

Reuniones Cerradas: sólo asisten los alcohólicos y en ellas cualquier miembro puede hablar, preguntar o compartir sus pensamientos con los demás En A.A. ,

no se dan consejos ni se tienen opiniones acerca de la experiencia expuesta por otro miembro; cada uno habla acerca de la suya y no hay lugar ni necesidad de réplica.

Cómo cada Grupo es autónomo, cada una de las reuniones que se celebran en los miles de Grupos existentes tienen características propias.

Generalmente, un miembro de A.A. sirve como moderador, abre la reunión de la forma acostumbrada en el Grupo y selecciona un tema para la reunión, tras haber preguntado si hay alguna inquietud, permitiendo así que cualquier miembro que tenga un problema acuciante lo exponga y pueda recibir ayuda.

Reuniones Abiertas: Puede asistir todo aquel que tenga interés en el Programa de Recuperación de Alcohólicos Anónimos. En ella, unos cuantos miembros de A.A. explican cómo bebían, cómo llegaron a A.A. y cómo les ha ayudado su Programa.

Reuniones de Trabajo: Los Grupos suelen programar reuniones especiales periódicamente para hablar de sus asuntos y tomar decisiones. Aunque el Comité de Servicios del Grupo se responsabiliza de su funcionamiento cotidiano, hay cuestiones sobre las que la Conciencia del Grupo debe pronunciarse. Estas reuniones siempre son cerradas.

3.6.2 ONG Renacer y Remar³⁴

Estas Organizaciones No Gubernamentales también están encargadas de tratar a alcohólicos y de su reinserción en nuestra sociedad que tiene como propósito fundamental el contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y la lucha contra el alcoholismo.

³⁴ www.renacer.org

Las competencias de esta institución son las mismas que las de ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS porque ambas instituciones no gubernamentales tiene como objetivo la lucha contra el alcoholismo.

3.7.- PRESUPUESTOS PROCESALES PARA SU APLICACIÓN

➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL.

Señalamos esta norma suprema ya que de manera general protege a la familia y sociedad en su conjunto siendo que garantiza el desarrollo integral de la sociedad, tal como señala en su artículo 62 C.P.E.

Art. 62. El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantiza las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.³⁵

➤ LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

En Bolivia tenemos la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 264 de 31 de julio de 2012 años, siendo que la seguridad ciudadana parte de todos los ciudadanos y las instituciones de reinserción social aportan a lo que es la seguridad ciudadana, por lo cual tengo a bien señalar dos artículos de la presente Ley.

ARTICULO 1. (OBJETO).La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de

³⁵ Constitución Política del Estado, Editorial U.P.S. Pág.20 La Paz - Bolivia

Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado³⁶.

ARTICULO 3. (PRIORIDAD NACIONAL).

III. La seguridad ciudadana es un bien esencial de prioridad nacional para el desarrollo del libre ejercicio de los derechos y garantías individuales y colectivas, de todos los estantes y habitantes del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y una condición fundamental para la convivencia pacífica y el desarrollo de la sociedad boliviana.

IV. El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia declara como prioridad nacional el financiamiento y la ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana nacional, Departamental, Municipal e Indígena Originario Campesino³⁷.

➤ **Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**

También señalamos esta Ley N° 259 de 11 de julio de 2012 años, siendo que el mismo no solo regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, también ve el tema de reinserción social de las personas que tengan problemas de consumo de bebidas alcohólicas, recuperando al mismo ser y su familia, a si las Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos tienen esta norma para adecuar su actividad.

ARTICULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, las acciones e instancias de prevención, protección, rehabilitación, control, restricción y prohibición, estableciendo las sanciones ante el incumplimiento de las mismas³⁸.

³⁶Ley 264 “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”

³⁷Ley 264 “Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”

³⁸Ley 259 “Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”

El alcance es de cumplimiento obligatorio para toda las personas naturales o jurídicas, la competencia El gobierno nacional través de los Ministerios de Salud y Deportes, Gobierno, Educación, Comunicación y otras entidades del Órgano Ejecutivo, así como la Policía Boliviana, en coordinación con todas las Entidades Territoriales Autónomas, en el ámbito de sus competencias, aplicaran lo dispuesto por la presente Ley.³⁹

CAPITULO IV

³⁹ Ley Nº 259 de Control al expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, Editorial Producciones América, Pág. 3. La Paz - Bolivia

ANÁLISIS DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE LA PAZ

4.1.- IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL ALCOHOLISMO.- Las Causa de consumo de alcohol en el municipio de la ciudad de La paz son de muchos factores como se pueden encontrar:

4.1.1.- Causas del Consumo de Alcohol en los Jóvenes

La mayoría de los jóvenes toman bebidas alcohólicas:

- Para sentirse bien y divertirse; en la actualidad y desde las épocas anteriores los jóvenes y las personas de diferentes edades consumían bebidas alcohólicas, para sentir bien y por diversión toman como se puede observar en diferentes fiestas que acontecen en la ciudad de La Paz y en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Para descansar y olvidar el estrés; el consumo de estas personas se puede evidenciar en las seres que trabajan en las construcciones “Albañiles”.
- Para escapar; son personas donde tienen problemas familiares en sus hogares.
- Porque les gusta el sabor de las bebidas alcohólicas; son personas que consumen las bebidas alcohólicas diariamente, “los alcohólicos consuetudinarios”, estas personas se pueden encontrar en cualquier parte de la ciudad como ser en las calles, plazas, parques, etc.
- Para estar más a gusto en reuniones; son personas de alta clase de sociedad donde consumen bebidas alcohólicas, en las reuniones que se efectúa en aquellas empresas de alto prestigio.

- Para ser parte del grupo; son personas que se dedican al consumo de bebidas alcohólicas, para ser parte de un grupo por diferentes causas, en estos casos hasta llegar bebedores consuetudinarios.
- Para emborracharse; estas clase de personas se pueden encontrar en cualquier acontecimiento social que se lleva en nuestro municipio y en todo el territorio nacional, como ser matrimonios, bautizos, fiestas patrias, entradas folclóricas, etc.

4.2.- EFECTOS DEL ALCOHOLISMO

Se puede considerar que existen diferentes tipos de efectos alcoholismo de intoxicación debida al consumo. De alcohol cada una con características diferentes: INTOXICACIÓN AGUDA e INTOXICACIÓN CRÓNICA

4.2.1.- Intoxicación Crónica:

- Provocada por intoxicaciones agudas repetidas o excesivas y continuadas consumo de alcohol. La enfermedad dependerá del hábito de beber de cada individuo.
- El beber consistentemente y en forma sostenida puede con el transcurso del tiempo causar síntomas de supresión durante los períodos de no tomar y un sentido de dependencia, pero esta dependencia física no es la única causa del alcoholismo. Estudios sobre las personas con enfermedades crónicas quiénes han tomado medicamentos para el dolor durante mucho tiempo han encontrado que una vez que estas personas resisten el proceso de retiro físico, a menudo pierden todo deseo para los medicamentos que habían estado tomando. Para desarrollar alcoholismo, otros factores generalmente juegan un rol, incluyendo la biología y la genética, la cultura y la psicología.

4.3.- CONSECUENCIAS DEL ALCOHOLISMO

- Cerca de 200,000 defunciones al año pueden ser completamente o parcialmente atribuidas al beber. El alcoholismo puede matar en muchas maneras diferentes. En total, reduce la esperanza de vida por 10 a 12 años. Entre más temprano una persona empieza a beber grandes cantidades de alcohol en gran medida, mayores serán sus perspectivas de desarrollar enfermedades graves más adelante.
- La sobredosis, la sobredosis es una de las consecuencias del consumo de alcohol que afecta al ser humano.
- El alcohol es una droga y personas pueden morir de la sobredosis. Esto es un peligro específico para los adolescentes que pueden querer impresionar a sus amigos con su capacidad para beber alcohol pero que todavía no pueden medir los efectos.
- Accidentes y violencia, esta consecuencia se puede en estado de embriaguez de las personas cuando en mayoría de los casos ocasionan accidentes de tránsito, etc., y violencia en la familia.
- El alcohol juega una función mayor en más de la mitad de todas las muertes automovilísticas. Menos de dos bebidas pueden deteriorar la capacidad para conducir. El alcohol también aumenta el riesgo para las lesiones accidentales resultando de muchas otras causas. Un estudio de los pacientes en una sala de emergencias informó que 47% de las personas que fueron admitidas para lesiones probaron positivas para el alcohol y 35% estaban intoxicadas. De las personas que estaban intoxicadas, 75% mostraron evidencia de alcoholismo crónico. Esta enfermedad es el diagnóstico primario en una cuarta parte de

todas las personas que se suicidan; el alcohol se implica en 67% de todos los asesinatos.

Existen reportes escritos del uso de cerveza, vinos y otras bebidas alcohólicas que datan desde 3000 años antes de Cristo. Pero el proceso de destilación aplicado a las bebidas fermentadas se remonta alrededor del año 800 después de Cristo. Este proceso ha permitido la preparación de licores altamente potentes que se consumen actualmente. La influencia del alcohol en la sociedad ha tenido gran peso como factor problemático en la conformación y funcionamiento de la familia, individuo y por ende de la sociedad. La influencia del alcohol se ha visto reflejada en las diferentes esferas de la historia de la sociedad desde tiempos muy remotos.

4.4.- EL ALCOHOL QUE TOMAMOS

El alcohol de vino, alcohol etílico o etanol, de fórmula C_2H_5OH , es un líquido transparente e incoloro, con sabor a quemado y un olor agradable característico. Es el alcohol que se encuentra en bebidas como la cerveza, el vino y el brandy. Debido a su bajo punto de congelación, ha sido empleado como fluido en termómetros para medir temperaturas inferiores al punto de congelación del mercurio, $-40\text{ }^{\circ}C$, y como anticongelante en radiadores de automóviles.

Normalmente el etanol se concentra por destilación de disoluciones diluidas. El de uso comercial contiene un 95% en volumen de etanol y un 5% de agua. Ciertos agentes deshidratantes extraen el agua residual y producen etanol absoluto. El etanol tiene un punto de fusión de $-114,1\text{ }^{\circ}C$, un punto de ebullición de $78,5\text{ }^{\circ}C$ y una densidad relativa de 0,789 a $20\text{ }^{\circ}C$. Desde la antigüedad, el etanol se ha obtenido por fermentación de azúcares.

Todas las bebidas con etanol y casi la mitad del etanol industrial aún se fabrican mediante este proceso. El almidón de la patata (papa), del maíz y de otros cereales constituye una excelente materia prima. La enzima de la levadura, la

cimasa, transforma el azúcar simple en dióxido de carbono. La reacción de la fermentación, representada por la ecuación $C_6H_{12}O_6 \rightarrow 2C_2H_5OH + 2CO_2$ es realmente compleja, ya que los cultivos impuros de levaduras producen una amplia gama de otras sustancias, como el aceite de fusel, la glicerina y diversos ácidos orgánicos. El líquido fermentado, que contiene de un 7 a un 12% de etanol, se concentra hasta llegar a un 95% mediante una serie de destilaciones. En la elaboración de ciertas bebidas como el whisky y el brandy, algunas de sus impurezas son las encargadas de darle su característico sabor final.

4.5.- CONCENTRACIÓN DEL ALCOHOL EN LA SANGRE

El alcohol es una sustancia depresiva que disminuye el funcionamiento del sistema nervioso. Éste comienza a afectar al cuerpo rápidamente.

El alcohol entra al torrente sanguíneo desde:

- el estómago, en donde se absorbe una cantidad pequeña.
- el intestino delgado, donde se absorbe la mayoría del alcohol.

La sangre transporta el alcohol a todo el cuerpo.

En el hígado El alcohol se convierte en agua, dióxido de carbono y energía, a la razón de ½ onza de alcohol puro por hora.

En el cerebro El proceso de razonamiento se disminuye conforme el alcohol afecta a las neuronas. Entre más alta sea la concentración del alcohol, mayor será el número de neuronas afectadas.

Los efectos duran hasta que TODO el alcohol ha sido procesado. Esto tarda aproximadamente una hora y media por 12 onzas de cerveza, 5 onzas de vino o 1 cóctel en una persona de 75 kg.

4.6.- LA IMPORTANCIA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL

La importancia de la reinserción social en la realidad es de mucha importancia para que ingresen en la vida en común en la sociedad, sin vicio de alguna naturaleza, llevando una vida normal conviviendo con su familia.

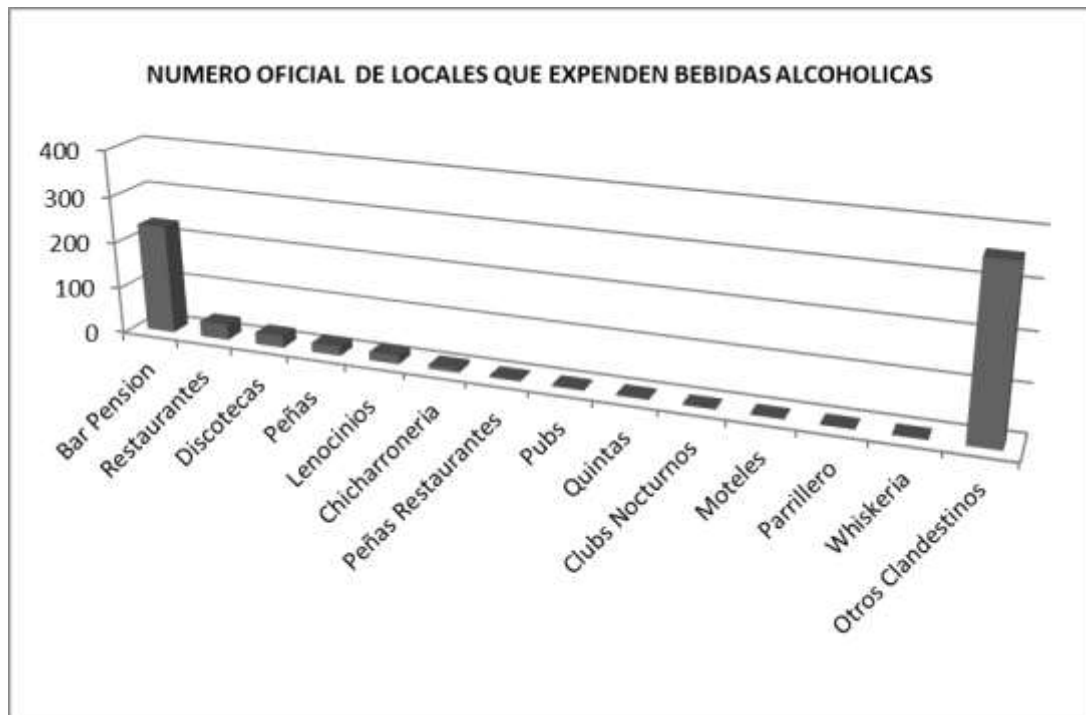
En la realidad y desde las épocas pasadas radica en que los persona que entran en el consumo de bebidas alcohólicas, está en la reinserción social para poder rehabilitar y no entrar en las y cometer los delitos para tener responsabilidades,

La ciudad de La Paz es pobre, que registra mayor índice de alcoholismo en menores de edad entre 10 y 12 años y jóvenes a partir de los 15 años que ingieren alcohol en sus diversas formas, ya sea desde alcohol en pequeñas bolsas plásticas que son preparadas con agua o refrescos en polvo, hasta bebidas embotelladas debidamente pasando por las que también son embotelladas pero adulteradas.

La facilidad de obtención de alcohol por parte de la ciudadanía Paceña es un verdadero peligro y ha ido en aumento en los últimos años, pese a los constantes operativos que son efectuados por la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, la situación no cambia, al contrario empeora.

Lamentablemente la ciudad de La Paz, de acuerdo a las investigaciones realizadas existe un número elevado de bares y cantinas y lugares nocturnos aproximadamente 2000, ese dato real no tiene relación con los números oficiales, los cuales informan que sólo existen 358 locales que expenden bebidas alcohólicas, y la distribución por categorías es la siguiente: 234 bares y pensiones, 33 restaurantes, 25 discotecas, 20 peñas, 18 lenocinios, 9 chicharronerías, 4 karaokes, 4 peñas restaurant, 3 pubs, 3 quintas, 2 clubes

nocturnos, 1 motel, 1 parrillero y una whiskería.⁴⁰ Sin embargo, sólo como un ejemplo de la falta de actualización en los datos, en un par de calles que conforman la zona Gran Poder hay más prostíbulos que el número en las listas. Las estimaciones de la comuna por ello apuntan a que hay aproximadamente 200 bares y cantinas clandestinos que no cumplen ninguna de las normas de funcionamiento. En las cifras oficiales tampoco figura una relación sucinta sobre las personas heridas o asesinadas en dichos sitios.



Fuente: Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz 2006

Cada fin de semana se presentan unos 80 casos de agresión en los establecimientos de recreación. La Unidad de Seguridad Ciudadana de la Brigada de Protección a la Familia informó que en las redadas implementadas siempre se encuentran armas blancas, ¿para qué se necesitaría llevar un

⁴⁰ Fuente Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

cuchillo a estos lugares? La respuesta es fácil, estos sitios son sumamente peligrosos. En los locales tampoco se extienden facturas, los afiches colocados por la comuna Paceña en las puertas con el rótulo de “clausurado”, tampoco sirven de nada ya que son rotos al día siguiente de la infracción por los dueños.

Como consecuencia del alcoholismo existe maltrato en todas sus formas, problemas en vía pública, problemas de salud, delincuencia, inseguridad ciudadana, abandono de hogares, desintegración familiar, etc., sería muy difícil enumerar todos los problemas que son causados por el alcohol y su consumo irresponsable, según informes de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen el 60% de los casos de maltrato físico que se atienden corresponden a mujeres y niños y en todos estos casos el alcohol estuvo presente.

4.7.- FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES A LA REINSERCIÓN SOCIAL.

Las funciones de la Instituciones son:

Rehabilitación de los alcohólicos.- la rehabilitación de las personas que se encuentran en el consumo de las bebidas alcohólicas, sustancias controladas como la cocaína, droga, etc. A través de estas instituciones que brindan su cooperación y colaboración encuentran una ayuda para su persona, en su vida, para poder encontrar una vida estable, donde no pueda entrar de nuevo al consumo de bebidas alcohólicas para poder convivir de manera normal, pacífica con la sociedad y su familia.

Estas instituciones que prestan esta ayuda, a las personas son de mucha ayuda para los familiares que a quejan este mal en uno o varios de su miembro de familia, para que pueda reingresar a la sociedad y recuperar a su seres queridos.

4.7.1. Instituciones Dedicadas a la Reinserción Social de los Alcohólicos en el Distrito II del Municipio de La Paz.

Como se observó en el capitulo III las instituciones más grandes que luchan contra el alcoholismo en nuestro municipio y el macro distrito Max Paredes son ALCOHOLICOS ANÓNIMOS y la ONG RENACER.

4.7.1.1.- Alcohólicos Anónimos⁴¹

Es una de las instituciones no gubernamentales que se encarga de tratamiento y reinserción social de alcohólicos anónimos en el macro distrito II Max Paredes.

Esta institución como para efectivizar su accionar y llegar a las poblaciones con mayor índice de alcohólicos formo grupos para el tratamiento de alcohólicos en diferentes zonas de nuestra ciudad los cuales son:

- **Grupo Amigos de Bill**
- **Grupo Amistad 85**
- **Grupo Amor y Vida**
- **Grupo Copacabana**
- **Grupo Chuquiago**
- **Grupo Esperanza**
- **Grupo Humildad y Amor**
- **Grupo Khanatatiw y otros que trabajan realizando reuniones de la siguiente manera:**

⁴¹<http://www.alcoholicosanonimosbolivia.org/index.php/contactanos/la-paz>

Reuniones Cerradas: sólo asisten los alcohólicos y en ellas cualquier miembro puede hablar, preguntar o compartir sus pensamientos con los demás En A.A. , no se dan consejos ni se tienen opiniones acerca de la experiencia expuesta por otro miembro; cada uno habla acerca de la suya y no hay lugar ni necesidad de réplica.

Reuniones Abiertas: Puede asistir todo aquel que tenga interés en el Programa de Recuperación de Alcohólicos Anónimos. En ella, unos cuantos miembros de A.A. explican cómo bebían, cómo llegaron a A.A. y cómo les ha ayudado su Programa.

Reuniones de Trabajo: Los Grupos suelen programar reuniones especiales periódicamente para hablar de sus asuntos y tomar decisiones. Aunque el Comité de Servicios del Grupo se responsabiliza de su funcionamiento cotidiano, hay cuestiones sobre las que la Conciencia del Grupo debe pronunciarse. Estas reuniones siempre son cerradas.

Logrando captar con su accionar a muchas personas que lamentablemente sufren de esta enfermedad.

4.7.1.2.- ONG Renacer

Esta Organización No Gubernamental también está encargada de tratar a alcohólicos y de su reinserción en nuestra sociedad que tiene como propósito fundamental el contribuir a la erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y la lucha contra el alcoholismo.

Estas instituciones logran evitar de alguna u otra forma que este mal crezca y sea uno de los factores para la comisión de delitos en nuestra ciudad y es por este motivo que municipio debe fomentar la creación de instituciones de prevención y lucha contra el alcoholismo, para lograr esto necesariamente se debe reglamentar el accionar de dichas instituciones.

CAPITULO V

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS

5.1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROPUESTA DEL MARCO NORMATIVO PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ

5.2. EXPLICACIÓN DE MOTIVOS (en base a la realidad cotidiana)

El tema planteado, responde a la necesidad de crear un reglamento efectivo para las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólico efectivo porque en la realidad no existe un reglamento para dichas instituciones y peor no se adapta a la realidad en la que se desenvuelve toda la problemática relacionada donde siguen existiendo “antros de perdición” que generan inseguridad ciudadana, donde tiene que tomarse en cuenta relacionados al problema de venta de bebidas alcohólicas y sustancias controladas y la reinserción social de las personas.

El problema de la venta indiscriminada de bebidas alcohólicas se debe a la falta de control y cumplimiento de las leyes existentes sobre el tema, en la ciudad de La Paz a pesar de la norma existente, esta no se cumple ya que es utópica y no se adapta a la verdadera realidad en la que vive está urbe, es tan fácil conseguir bebidas alcohólicas que es alarmante, y/o sólo bebidas alcohólicas sino sustancias controladas como ser; la marihuana o cocaína ya que estas sustancias son distribuidas incluso por niños a los interesados a vista de la población sin que nadie se atreva hacer nada para evitarlo, ya que se sienten amenazados porque estas personas no trabajan solas y temen represalias y no solo estamos hablando de estas dos drogas sino que los consumidores en su mayoría jóvenes que no pueden pagar La Paz precio de estas sustancias, optan

por inhalar como la clefa, gasolina, thinner, etc., estas son adquiridas en cualquier ferretería sin que nadie ponga una limitación o prohibición en su venta.

Por eso es que en la nueva reglamentación tendría que tomarse en cuenta aspectos que hacen a la idiosincrasia de la población. Analizar quienes son los pobladores de la Ciudad de La Paz, de donde vienen, cuáles son sus costumbres, a que se dedican, su situación económica, familiar, social, etc., todos esos aspectos que deben ser analizados seriamente para poder tener una ley que se adecue a la realidad de vida en la cotidianeidad de la ciudad de La Paz.

5.3. JUSTIFICACIÓN (para tomar decisiones)

Sin duda y por todos estos antecedentes se ve que el excesivo consumo de Alcohol en las zonas rojas de la capital paceña por parte de la heterogeneidad de consumidores sean estos habituales o crónicos les provoca tal estado de embriaguez alcohólica por la intoxicación que produce, ocasionando trastornos psíquicos graves de modo transitorio, que altera el poder cognoscitivo y disminuye el control de la voluntad de los individuos, ya que es evidente que el grado alcohólico influye tanto en la cantidad como en la calidad de bebida en las circunstancias dadas y en lugares insalubres donde se pone en peligro la integridad personal y porque no decirlo ambiental dados los efectos nocivos que el consumo de bebidas espirituosas causan⁴².

Por todo esto, vemos que el peor problema o el causante de todos es la clandestinidad en la que ofrecen sus servicios estos bares, cantinas y lenocinios. De acuerdo a los datos que proporcione la Unidad de Acreditación y Certificación del GAML P.

Otro problema que se encontró fue que la totalidad de efectivos policiales en la ciudad de La Paz alcanzaba solo a 1955, repartidos en cinco unidades: PAC,

⁴²Cfr. MIGUEL Harb Benjamin, *Derecho Penal – Tomo I, Parte General*, Sexta Edición, Librería Editorial Juventud, La Paz, 1998, pp. 333.

Tránsito, distritos policiales tres y cinco, seguridad física y 110 gendarmes de la comuna paceña.

La Paz por ser una ciudad que se encuentran los poder del estado plurinacional de Bolivia ven, con población joven tiene que ser objeto permanente de preocupación por parte de sus autoridades políticas, municipales y vecinales, para brindar condiciones necesarias para asegurar su desarrollo en todos los aspectos y para poder llevar una vida digna y segura a fin de que este problema pueda ser controlado con medidas acertadas en política criminal y se pueda prevenir y en su caso también reprimir la ola delictiva que se presenta en el lugar, para su posterior rehabilitación de las personas que se encuentran en el consumo de alcohol.

5.4. SUSTENTACIÓN (acciones principales para asumir)

Una realidad complicada y compleja que se presenta por efecto del consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de La Paz, hasta el momento no se pudo parar esta situación, los esfuerzos en seguridad ciudadana tienen sus límites, existen importantes intenciones para regular el expendio y el consumo de alcohol que afecta principalmente a la educación y a la seguridad ciudadana.

Preocupación exteriorizada por el propio Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma al inaugurar la *Primera Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana* en la ciudad de Santa Cruz en el mes de junio del año 2012, para implantar políticas de prevención y rehabilitación con reinserción social en aquellos jóvenes que han caído en el uso excesivo de bebidas alcohólicas⁴³.

Responsabilidad que también recae para quienes expenden alcohol por no tomar en cuenta las recomendaciones de las autoridades públicas debiendo tener severas sanciones, indicando que el consumo de estos productos alcohólicos no debería ser más allá de las 02.00 de la madrugada, acción que debe coordinarse con las Gobernaciones y los Municipios.

⁴³ABI, "Gobierno boliviano elabora ley para evitar el expendio y el consumo de alcohol", Por Adalid Cabrera Lemuz, Santa Cruz Bolivia, 16 de junio de 2011 / ABI en : Bolivia.com

Recalcó que el tema de la seguridad no es de responsabilidad exclusiva de la Policía, sino de toda la sociedad con la puesta en marcha de acciones que eviten su incremento y lo reduzcan ostensiblemente. Aspectos que hacen ver claramente que en la presente situación se da el *estado peligroso* como la posibilidad o la probabilidad existente en una persona a cometer el delito por efectos del consumo de este tipo de bebidas, también conocida como ***peligrosidad social*** que es de interés de todos ya que el tema de investigación va a proponer medidas preventivas y profilácticas para evitar el establecimiento de estos centros de mal entretenimiento que alcancen a quienes sostengan y los administren⁴⁴.

En este sentido la ***política criminal*** orientará los pasos que de él Estado a través del GAML P para organizar la lucha contra el delito por medio de medidas preventivas para reducir su incidencia toda vez que este problema está ligado al medio social en el que se manifiesta.

Por todo ello, se puede considerar **cuatro grandes aspectos** en los cuales la reglamentación debería de ser reformulada, cambiada o adaptada, los detalles que se tienen son los más conflictivos, y son los siguientes:

5.4.1.- La Distancia con Hospitales y Colegios.-

Actualmente la norma establece que no debe haber este tipo de espacios de esparcimiento y consumo de bebidas a 500 metros de centros de salud y unidades educativas, ya que el Concejo considera que la cercanía con esos locales puede impulsar a los estudiantes al consumo, esto es cierto, pero si estos lugares respetaran la norma no habría ese problema ya que no estarían abiertos en horas de clases no permitirían la entrada de menores de edad, pero como es sabido, éstos lugares no tienen un control adecuado en el ingreso de las personas y sólo actúan con ánimo de lucro sin importarles el daño que están causando a la juventud principalmente.

⁴⁴Cfr. MIGUEL HarbBenjamín, *Derecho Penal – Tomo I, Parte General*, Sexta Edición, Librería Editorial Juventud, La Paz, 1998, pp.314.

Sobre este aspecto se puede agregar que es muy difícil que los lugares que ya tienen un sitio geográfico establecido se muden ya que en la urbe ya no hay espacio y tampoco existe una zona rosa para tal efecto, así que ésta disposición tendría que regir para lo venidero, para los locales que pretendan abrirse e imponer otra clases de norma más específica o estricta para los que ya existen y se encuentran ubicados cerca de hospitales y centros educativos

5.4.2. Horario de Atención.-

La norma ahora específica que en fin de semana sólo pueden atender hasta las 02:00 a.m., y los propietarios argumentan que a esa hora se les hace imposible echar a alguien de sus locales, por eso es que piden una ampliación del horario hasta las 05:00 a.m. Además el reglamento establece que lunes y martes son de ley seca, es decir que los locales no podrán atender en ninguna hora con lo que la asociación está de acuerdo, pero quiere que se flexibilice la hora de cierre en los días de mayor flujo de clientes: viernes y sábado. Esta obligación tiene alcance hasta para las fiestas particulares que se realizan en locales de alquiler.

5.4.3. Las Discrepancias de la Asociación de Propietarios.-

De bares y cantinas tienen validez, y seguramente ellos podrían cumplir la norma, pero existen más de mil lugares clandestinos que no obedecen la norma para nada, prácticamente una persona puede encontrar bebidas alcohólicas en estos lugares las 24 horas del día y esto no es un secreto para nadie.

5.4.4. Sanciones Severas.-

Se consideran a estas muy drásticas, la ordenanza 132/2007 dio un plazo de 90 días, desde su promulgación para que los locales se adecuen a las normas, pero Asociación de Propietarios de Bares, Cantinas y Karaokes (ASPEBREK) pidió una prórroga de un año.

5.5. RESULTADOS ESPERADOS

- Mejor control de bebidas alcohólicas de parte del municipio.
- Mejor control de ingreso de menores de edad en estos bares y lenocinios.

- Fomentar la participación social en el control de estos lugares por parte de la FEJUVE.
- Contar con un registro actualizado de estos centros de diversión espirituosa.
- Coadyuvar con la labor policial reforzando grupos de patrullaje en horarios establecidos.
- Con la implementación del nuevo Reglamento se incrementarán el número de gendarmes y brigadistas en la ciudad de La Paz en un 50%.

5.6. PROPUESTA DE REGLAMENTAR A LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS ALCOHÓLICOS EN LA SUB ALCALDÍA DE MAX PAREDES EN DISTRITO DOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este Reglamento regirá en todo la Sub Alcaldía de Max Paredes del Distrito Dos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y su objetivo es regular la reinserción social de los alcohólicos en marco de la Ley de Municipalidades.

Artículo 2. Corresponde la aplicación de las disposiciones contenidas en este Ordenamiento al Ejecutivo Municipal de de Sub Alcaldía, por las direcciones correspondientes.

Artículo 3. El funcionamiento de las instituciones, dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos se realizará en instituciones, Ongs., destinados a este fin.

CAPÍTULO II AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO

Artículo 4. La autorización es el acto administrativo por medio del cual la Dirección de Recaudaciones, Dirección de Salud y la Unidad de Higiene, permite

que una persona natural y/o jurídica realice actividades para el funcionamiento de instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos, una vez cumplidos los requisitos y modalidades que rigen el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Artículo 5. Las autorizaciones para el funcionamiento de los establecimientos que se dediquen a la reinserción social de los alcohólicos, portaran licencias, para el funcionamiento de los establecimientos y certificados de control sanitario, para las personas que trabajen en esos establecimientos.

Artículo 6. La licencia es el documento que expide la Dirección de Recaudaciones, cuando el local, mobiliario, equipo, utensilios e instalaciones del establecimiento, reúnan las condiciones sanitarias para su funcionamiento, sin que se afecte la salud del personal que trabaja en él o la de los asistentes.

Artículo 7. El objeto del certificado de control sanitario es el de evitar que las personas que realizan actividades en los diferentes establecimientos, propaguen enfermedades transmisibles el mismo es emitido por el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES).

Artículo 8. Es obligatorio para el funcionamiento de instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos y otros establecimientos, que expendan rehabiliten a las personas a la sociedad de contenido alcohólico y en los términos de este Reglamento, de obtener la certificación sanitaria, mediante solicitud ante la Dirección de Medio Ambiente y la Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz, con la coordinación con el Servicio Departamental de Gestión Social dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz .

CAPÍTULO III

TRÁMITE PARA LA OTORGACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 9.- Las licencias sólo podrán ser expedidas por la autoridad municipal competente siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos señalados en el presente Reglamento.

Artículo 10.- En aquellos casos donde la autoridad municipal no considere procedente el otorgamiento de permisos y licencias, se emitirá resolución por escrito, debidamente fundamentada y motivada, concediendo un plazo de hasta 10 días hábiles para subsanar los requisitos que pudieren hacer falta.

Artículo 11. Para obtener la Licencia de Funcionamiento de los establecimientos, los interesados o sus representantes legales, deberán presentar solicitud por escrito dirigido a la autoridad competente, conteniendo los siguientes datos:

1. Nombre completo del solicitante y Fotocopia de la Cedula de Identidad.
2. En caso de persona jurídica fotocopia legalizada del Poder Notarial del representante legal.
3. Fotocopia de NIT.
4. Factura de Luz del lugar donde se ubicara la actividad solicitada.
5. Croquis de ubicación con la dirección y numeración exacta donde se ubicara la actividad.
6. Título de Propiedad del solicitante o Contrato de Arrendamiento, debidamente ratificado ante Notario de Fe Pública, por períodos de un año.
7. Padrón Municipal de Contribuyente.
8. Tipo de establecimiento para el cual se solicita la Licencia de Funcionamiento.
9. Denominación del establecimiento, quedando prohibido emplear nombres de naciones, regiones, ciudades o poblaciones, instituciones, de héroes y pronombres y de aquellos que sean lesivos para la moral o los sentimientos de la sociedad y del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Artículo 12. Además de la solicitud que se menciona en el artículo anterior, deberán acompañar los valores que se obtendrán en la Dirección de Finanzas, con el costo total de Bs. 100 que contendrá lo siguiente:

- a) Formulario Único de Trámite de Actividad Económica (FUTAE).
- b) Formulario de Único de Inspección (FUI).
- c) Tarjeta de Control Sanitario.

Artículo 13. Las licencias o certificados sanitarios se otorgarán por el tiempo de dos años y con las revalidaciones de las Dirección y Unidades correspondientes, previa coordinación con el Servicio Departamental de Gestión Social del Gobierno Autónomo del Departamental de La Paz.

Artículo 14. Para la obtención del Certificado Sanitario, el interesado pagará el examen médico, autorizadas por la autoridad competente del Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz.

Artículo 15. Las Autoridades competentes llevarán a cabo campañas de censo y regularización de estos establecimientos, por lo que los propietarios y encargados de los mismos deberán proporcionar los datos de las condiciones legales y sanitarias de funcionamiento que les requiera la misma.

Artículo 16. Las solicitudes de reubicación de las instituciones, deberán cumplir los requisitos exigidos en el presente reglamento, además:

1. Estar ubicados en la zona permitida (zona de tolerancia).
2. Sistema de seguridad personal.
3. Cumplir con requisitos infraestructurales.
4. El personal que trabaje obligatoriamente deberá contar con los controles sanitarios al día.
5. Contar con el cartel visibles

CAPÍTULO IV

FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 17. Para su funcionamiento, de las instrucciones que se dediquen a la reinserción social de los alcohólicos, deberán contar con la licencia o certificado de control sanitario correspondiente, de acuerdo con lo establecido por este Reglamento.

Artículo 18.- La autoridad municipal y mediante disposiciones de carácter general, determinará los controles a dichas instituciones dedicadas a este fin con la finalidad de coadyuvar a la sociedad y recuperar a sus familiares.

CAPÍTULO V

OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Artículo 19.- Los propietarios, encargados y empleados de establecimientos donde funcionen las instituciones dedicadas a la reinserción social de alcohólicos están obligados en lo que se refiere a esta actividad a:

- a) Exhibir permanentemente la autorización de la Licencia de Funcionamiento en original o copia certificada y el Certificado Sanitario
- b) Cumplir con las normas de salubridad e higiene.
- c) Tomar las medidas de seguridad necesarias para la prevención de siniestros.
- d) Coordinar con diferentes instituciones dedicadas a esta finalidad.
- e) Realizar el control de la Médico y Psicológico y prestar ayuda necesaria a las personas que visitan a estas instituciones.
- f) Prohibir que dentro de los establecimientos se realicen actos que fomenten la prostitución de las personas
- g) No vender bebidas alcohólicas dentro y fuera de los establecimientos.
- h) Proveer lo necesario para no cometer hechos delictivos, debiendo solicitar en caso necesario llevar tareas de coordinaciones con profesionales especialistas en diferentes áreas.

CAPÍTULO VI

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Artículo 20.- Se faculta a las direcciones de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana a través de las unidades correspondientes a efectuar inspecciones habituales y de sorpresa a todos los establecimientos, con el fin de hacer cumplir el presente reglamento en coordinación y apoyo de otras Direcciones y Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

CAPÍTULO VII

DE LAS SANCIONES

Artículo 21.- Las violaciones de este Reglamento se sancionarán de la siguiente manera:

I.- Multa.

II.- Clausura definitiva.

Artículo 22.- Se sancionará con multa equivalente de 10 hasta 25 veces del salario mínimo vigente, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 19 del presente Ordenamiento.

Artículo 23. Se sancionara con clausura definitiva a la violación del Art. 19.

Artículo 24.- Las sanciones aplicadas deberán hacerse efectivas en los términos de la resolución que las imponga.

Artículo 25.- Procederá la clausura temporal o definitiva, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, en los siguientes casos:

1. Cuando los establecimientos no cuenten con la autorización sanitaria.

2. Cuando se ponga en peligro la salud, seguridad, moral y buenas costumbres de las personas, originados por la violación reiterada de este Reglamento y disposiciones de las autoridades competentes.
3. Cuando después de la reapertura de un establecimiento por motivo de suspensión de trabajos o actividades, o clausura temporal, las actividades que en él se realicen sigan violando los preceptos de este Reglamento y constituyan un peligro para la seguridad pública.
4. Cuando se dé un uso distinto o se exceda en el ejercicio de la actividad autorizada. En los casos de clausura definitiva quedará sin efecto la autorización que, en su caso, se hubiese otorgado.
- 5.

Artículo 26.- Sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, la autoridad competente podrá imponer las medidas de seguridad sanitarias establecidas en la Ley por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 27.- Contra los actos y resoluciones del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, que con motivo de la aplicación de este Reglamento, ponga fin a una instancia o resuelva un expediente, los interesados podrán interponer el recurso que corresponda ante la Autoridad que emitió la resolución.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo 1. El Proyecto de Reglamento a las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos en la Sub Alcaldía de Max Paredes en distrito dos de la ciudad de La Paz, entrará en vigor una vez aprobada por el Honorable Concejo Municipal de La Paz.

Artículo 2. Todos los establecimientos contemplados en este reglamento que tienen su licencia de funcionamiento con anterioridad, deberán recabar información para su adecuación a la nueva medida en plazo de noventa días.

Artículo 3. Para el Funcionamiento de los lenocinios el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, deberá determinar el lugar de la zona rosa, en el plazo de ciento veinte días y el traslado del mismo.

Artículo 4. El presente Reglamento es de estricto cumplimiento por parte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz de conformidad al Art. 44, Título IV de la Ley de Municipalidades N° 2028

CAPITULO VI

ELEMENTOS DE CONCLUSION

6.1.- Conclusiones Críticas

- Como hemos vistos el consumo de bebidas alcohólicas es una realidad alarmante que conlleva, que provoca la inseguridad ciudadana y cobra víctimas de la agresión dentro la familia por causa de que uno de los miembro de su familiares se dedican a este mal.
- Las causas de consumo de bebidas alcohólicas en la sociedad son múltiples.
- Es precisa una reglamentación a las instituciones dedicadas a la reinserción social a las personas que se dedican al consumo de alcohol.
- El daño en las familias y en la sociedad es por tanto por el consumo y falta de reglamentación a las instituciones que tiene la finalidad la reinserción social del mismo.
- El presente trabajo rescata y complementa la necesidad de reglamentar a la instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos para su mejor adecuación de las instituciones y mejor trato de las personas beneficiarias en la reinserción a la sociedad y rescatar los valores humanos.
- Con el presente trabajo demostramos que rehabilitación de los alcohólicos a la sociedad son temas muy importantes y relevantes en la sociedad.

- ofrece lineamientos de política criminal como propuesta de marco normativo para poder tener un instrumento legal que permita combatir la peligrosidad social generada por el consumo de bebidas alcohólicas en las denominadas zonas rojas de la ciudad de La Paz que contemplen la participación de todos los sectores sociales del lugar.
- Además el consumo de bebidas alcohólicas en las zonas rojas de la ciudad de La Paz, y la desesperación de los vecinos quienes recurren a medidas severas para sancionar con carácter ejemplarizado a los bares, cantinas y lenocinios que por su funcionamiento son causantes de un alto índice
- de criminalidad y consumidores consuetudinarios de los alcohólicos.
- se demuestra la gravedad que implica el funcionamiento de estos centros de perdición que funcionan cerca de las unidades educativas como claro.
- Se demuestra que las instituciones dedicadas a la reinserción social es de mucha importancia en la sociedad para poder reunir de nuevo con sus familias y sus seres queridos.

6.2.- Recomendaciones y Sugerencias

- Se debe efectuar una revisión exhaustiva a la actual legislación en materia de la rehabilitación social de los alcohólicos, que regule a cabalidad a las instituciones con la finalidad de rehabilitar a los alcohólicos a través de órganos judiciales, que constituye para muchas familias un peligro y un riesgo en la sociedad este mal.
- Es necesario la revisión de Código Penal y la Ley de control al expendio de Bebidas Alcohólicas, en lo que se refiere a los delitos contra los

alcohólicos consuetudinarios para ver la necesidad de incorporar una sanción ejemplificado a los infractores para su posterior rehabilitación en la sociedad.

- EL Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de órganos competentes debe establecer medidas para la prevención de reincidencia de los alcohólicos para evitar, embarazos no deseados de una educación sexual desde las escuelas, de políticas de gobierno tendientes a orientar, educar y concienciar a nuestros jóvenes de la responsabilidad que significa ser padre.
- Que el presente trabajo propone la inmediata necesidad de reglamentar a las instituciones dedicadas a la reinserción social de los alcohólicos, porque muchas de las instituciones no cuentan con el personal necesario para la rehabilitación.

Por todo lo anotado, se sugiere que tanto las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia en sus diferentes niveles sean estos departamentales, regionales, municipales, y autonomías indígenas originarias campesinas, tomen en cuenta las recomendaciones de la Primera Cumbre Nacional de Seguridad Ciudadana, como también las sugerencias que se da en este humilde trabajo, fruto de una investigación objetiva a raíz de la práctica forense en la Sub Alcaldía de Distrito 2 de Max de la ciudad de La Paz, experiencia enriquecedora como parte del proceso de interacción social que hace la Superior Casa de Estudios de la Universidad Mayor de San Andrés y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Carrera de Derecho para acercarse con respuestas claras a las necesidades del pueblo.

BIBLIOGRAFÍA

- Borda, Guillermo A., “Manual de Familia”, Undécima Edición, Editorial Emilio Perrot, Buenos Aires.
- Engels Friedrich, “El Origen de la Familia La Propiedad Privada y el Estado”, Tercera Edición, Editorial Panamericana, Santafé de Bogotá – Colombia 2001.
- Grosman, P., Cecilia y Mesterman, Silvia. “Maltrato al Menor el Oculito de la Escena Familiar”, Editorial Universidad, Bs. As., 1992.
- Jiménez, Sanjinés Raul, “Lecciones de Derecho de Familia Derechos del Menor”. Tomo II, Segunda Edición, Editorial Turpo Editores, La Paz – Bolivia.
- Mazeaud, Henri, León; Mazeaud, Jean, “Lecciones de Derecho Civil”, Parte Primera, Volumen IV, Editorial Ediciones Jurídica Europa – América, Buenos Aires.
- MIGUEL Harb Benjamin, *Derecho Penal – Tomo I, Parte General*, Sexta Edición, Librería Editorial Juventud, La Paz - Bolivia.
- Mollericona, JuanYhonny; “Forenteras entre el Miedo y la acción Vecinal”, Primera Edición - 2007
- Montecino Avendaño Filberto, “Justicia Comunitaria y Justicia Ordinaria”, primera Edición, Editorial producciones CIMA editores, 2010.
- Morales Guillen. Código de Familia con las reformas y compilación de leyes conexas. Ley 1674 de 15 diciembre de 1995 contra la Violencia en la Familia o doméstica. Edit. Jurídica Cadena, 2006
- Osorio Manuel, “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”, Vigésimotercera Edición, Editorial Heliasta.
- Paz Espinosa Félix C. “El Matrimonio, Divorcio, Asistencia Familiar, Invalidez Matrimonial, Procedimiento Modelos”, 2 da. Edición, Editorial Servicios Grafico Illimani, La Paz - Bolivia.

- Rossel, Saavedra, Enrique, “Manual de Derecho de Familia”, Quinta Edición, Editorial Jurídica de Chile
- Vice ministerio de la Mujer, GAVVI, 2005.
- Villaroel Ferrer Carlos Jaime, “Derecho Procesal Orgánico y Ley de Organización Judicial”, Cuarta Edición, Editorial El Original – San José, La Paz – Bolivia
- ABI, “Gobierno boliviano elabora ley para evitar el expendio y el consumo de alcohol”, Por Adalid Cabrera Lemuz, Santa Cruz Bolivia, 16 de junio de 2011 / ABI en: Bolivia.com
- Aquire, S.R., Cori F. A., Poma C. y Segales M. (2009) PRINCIPALES CONDICIONATES BIOPSIICOSOCIALES QUE SE DESARROLLAN A NIVEL TEÓRICO SOBRE EL ALCOHOLISMO Y EL PANORAMA BOLIVIANO RESPECTO AL PROBLEMA pp. 58-61, Tesis – Universidad Salesiana de Bolivia – Carrera Ciencias de la Educación.
- Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana – Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- Vice ministerio de Régimen Interior (Estado Plurinacional de Bolivia)

BIBLIOGRAFÍA LEGAL

- Constitución Política del Estado Plurinacional, Editorial, U.P.S. La Paz - Bolivia.
- Ley No. 996, Código de Familia, Editorial, U.P.S. La Paz – Bolivia.
- Ley No. 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica, Editorial, U.P.S. La Paz – Bolivia.
- Reglamento a la Ley No. 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica, Editorial, U.P.S. La Paz – Bolivia.
- Ley No. 2026 Código de Niño, Niña y Adolescente, Editorial, U.P.S. La Paz– Bolivia.

- Ley No. 259 de control al expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, Editorial Producciones Américas, La Paz – Bolivia.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 264 de 31 de julio de 2012 años

WEBGRAFÍA

- www.juridicoes.com
- www.todoelderecho.com.
- www.infoderecho.com.
- www.definicionabc.com/social/reinsercion.php
- http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/seguridad/20131125/el-alcohol-y-drogas-se-apropian-de-colegiales_52427_85538.html
- <http://www.alcoholicosanonimosbolivia.org/index.php/contactanos/la-paz>

APENDICES O ANEXOS







NO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**EL ALCOHOLISMO NACE EN LA FAMILIA POR DIFERENTES RAZONES,
PERO LO QUE REFUERZA ESTA ENFERMEDAD ES LAS FIESTAS
PATRONALES Y EL EXCESIVO CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
EN LAS CALLES COMO SE PUEDE ONSERVAR EN LA SIGUIENTE
FOTOGRAFÍA**

